



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 18 de agosto de 2016

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Sumario

CONVENIO DE SUPLENCIA NOTARIAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA LICENCIADA ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ, NOTARIA PÚBLICA INTERINA DE LA NOTARÍA PÚBLICA CIENTO CUARENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL LICENCIADO SALVADOR XIMÉNEZ ESPARZA, NOTARIO PÚBLICO CIENTO VEINTISÉIS DEL ESTADO DE MÉXICO, AMBOS CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE CHALCO, MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 3584, 1438-A1, 1440-A1, 3675, 3674, 3669, 3673, 1478-A1, 569-B1, 566-B1, 1490-A1, 3678, 3680, 3681, 3683, 3676, 1491-A1, 570-B1, 571-B1, 566-B1, 1489-A1, 568-B1, 3664 y 1483-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3670, 3671, 3672, 3682, 1487-A1, 1484-A1, 3679, 1485-A1, 1488-A1, 567-B1, 3665, 3666, 3667, 1486-A1, 3668, 1473-A1, 1481-A1, 3682, 3677, 1479-A1, 1482-A1, 3662, 3663 y 1480-A1.

Tomo CCII
Número

35

SECCIÓN SEGUNDA

Número de ejemplares impresos: 300

Chalco México., a 10 de agosto del 2016

ASUNTO: **CONVENIO DE SUPLENCIA**

Los que suscriben **LIC. ARACELI DE LA RIVA MARTINEZ**, Notaria Pública Interina de la Notaría Pública Número 141 del Estado de México, con domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle San Sebastián, Número 15, Barrio San Sebastián, Municipio de Chalco, Estado de México; y **LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA**, Titular de la Notaría Pública Número 126 del Estado de México con domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Capitán de la Rosa número 5, Despacho 108, Colonia Centro Municipio de Chalco, Estado de México respetuosamente exponemos:

Con fundamento en lo establecido por el artículo 23 de la Ley del Notariado del Estado de México, venimos hacer de su conocimiento que los suscritos, hemos celebrado **convenio** para suplir recíprocamente nuestras faltas temporales; corroborando nuestro acuerdo con nuestras firmas que aparecen al calce de este escrito.

Sin más por el momento quedamos de Usted, como sus atentos y seguros servidores.

ATENTAMENTE.

LIC. ARACELI DE LA RIVA MARTINEZ
NOTARIA PUBLICA INTERINA No. 141
DEL ESTADO DE MEXICO
(RÚBRICA).

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA
TITULAR DE LA NOTARIA No. 126
DEL ESTADO DE MEXICO.
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el expediente 369/2016 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por MARÍA GUADALUPE GARCÍA PLATA Y/O OTRAS, en términos del auto de fecha cuatro de agosto de dos mil dieciséis, se ordenó publicar el dicto respecto de un inmueble ubicado en Calle José María Morelos y Pavón, número 414, Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, Estado de México, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 42.60 METROS CON ANA MARIA MONDRAGÓN NÁJERA; AL ORIENTE: 13.40 METROS CON LUIS MENDOZA FLORES; AL SUR: 42.60 METROS CON CRISPÍN MONDRAGÓN, (ACTUALMENTE CON CONDOMINIO MORELOS), AL PONIENTE: 13.40 METROS CON CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 570.84 METROS CUADRADOS; para acreditar que lo ha poseído desde 26 de abril de 1993, con las condiciones exigidas por la ley, lo ha poseído hasta el día de hoy de manera pacífica, continua, pública y a título de dueña, así como de buena fe, por lo que se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho

sobre el inmueble señalado, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.- Toluca, México; a 08 de agosto de 2016.-DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. JULIA MARTÍNEZ GARCÍA.-RÚBRICA.

3584.-15 y 18 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO

- - - EDUARDO ANTONIO RENTERIA MORENO, en su carácter de apoderado legal de ARON EVERARDO CASTILLO CASTILLO, por su propio derecho, bajo el expediente número 443/2016, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no contencioso Inmatriculación Judicial, respecto del Inmueble ubicado actualmente en Calle sin nombre, sin número, Barrio de Santiago segunda Sección Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 90.00 metros con Camino; AL SUR.- 90.00 metros con Luis Leonel Domínguez Sánchez, AL ORIENTE.- 12.50 metros con Calle Sin Nombre, AL PONIENTE.- 18.00 metros con Geo Hogares Ideales, S.A. de C.V.; con una superficie aproximada de

1,372.00 metros cuadrados; para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México al día ocho (08) del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: uno (01) de agosto de dos mil dieciséis (2016).- Funcionario: Licenciada Yeimi Aydee Santiago Guzmán. Secretario de Acuerdos.- FIRMA.- RÚBRICA.

1438-A1.- 15 y 18 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

- - - NOÉ RAMIREZ MIRANDA, por su propio derecho, bajo el expediente número 766/2016, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no contencioso mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado Avenida Hidalgo número 124, Barrio San Lorenzo, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 8.00 metros con Daniel Monroy Domínguez, ahora Agapita Alcántara Reséndiz; AL SUR.- 8.00 metros con Avenida Hidalgo; AL ORIENTE.- 20.00 metros con Camilo Téllez, ahora Elisa García Robles y/o José de Jesús Téllez García; AL PONIENTE.- 20.00 metros con Daniel Monroy Domínguez, ahora Agapita Alcántara Reséndiz, teniendo una superficie total aproximada de 160.00 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016).

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: cuatro (4) de agosto de dos mil dieciséis (2016).- Funcionario: Licenciada Erenyda Cruz Mendoza. Secretario de Acuerdos. FIRMA.- RÚBRICA.

1440-A1.- 15 y 18 agosto.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SRIA. "A".

Exp. No. 481/2013.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, día y hora señalados para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del inmueble identificado como vivienda uno, del lote setenta y tres, de la manzana ciento cinco, de la calle de Bosques de Argentina, del Conjunto Urbano Habitacional, de interés social progresivo denominado los "Héroes de Tecámac II" Sección Bosques, ubicado en Tecámac, Estado de México, ante la C. Licenciada LIDIA BARRERA SANTIAGO, Juez Septuagésimo de lo Civil de esta Ciudad, quien actúa en forma legal en unión de la C. Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada DOLORES RODRÍGUEZ TORRES, "... y, por así permitirlo las labores de este juzgado, se señalan las: DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE

DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en SEGUNDA ALMONEDA, misma que se verificará con rebaja del veinte por ciento del precio del avalúo que es por la cantidad de \$331,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que con la rebaja del VEINTE POR CIENTO resulta la cantidad de \$264,800.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, convóquese postores por medio de Edictos que se publicaran por DOS VECES en los Tableros de Aviso de este Juzgado, así como en los tableros de Aviso de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "EL SOL DE MÉXICO", debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HABILES y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo,"..."NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA. Con lo que concluyó la presente diligencia, siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando la que en ella intervino en unión de la C. Juez, Licenciada LIDIA BARRERA SANTIAGO, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada DOLORES RODRÍGUEZ TORRES, que autoriza y da fe.- DOY FE.- - AL CALCE DOS RUBRICAS ILEGIBLES.-

México, D.F. 7 de JULIO de 2016.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", DOLORES RODRIGUEZ TORRES.- RÚBRICA.

3675.- 18 y 30 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

En los autos del expediente número 551/2009, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA DE LOURDES GUADARRAMA ZEPEDA, en contra de ABRAHAM LECHUGA LEON A TRAVEZ DE SU ALBACEA MARIA DOLORES DAMIANA RODRIGUEZ CASTILLO, el que se tramita ante el juzgado Segundo Civil de Primer Instancia de Lerma de Villada, Estado de México, se dictó auto que a la letra dice: Con fundamento a lo que disponen los artículos 2.229, 2.230, 2.232, 2.234 del Código de Procedimientos civiles en vigor, como lo solicita el ocurso para que tenga verificativo la audiencia en primera almoneda en la que se lleve a cabo la venta del inmueble motivo del presente negocio ubicado en Avenida Hidalgo numero veintiséis, antes tres, diecisiete y veinticinco, Colonia Panteón de Lerma, actualmente Colonia Centro con el número de cuenta predial o catastral 0380100203000000, por lo que pare que tenga verificativo la almoneda de remate se señalan las TRECE HORAS DEL OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, en consecuencia publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en el boletín judicial, así como en tabla de avisos de este juzgado por una sola ocasión convocando postores, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 8'304,998 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.); siendo postura legal la que cubra el importe antes señalado que sirve de base al remate; para que con el precio de la venta se haga entrega a las partes del producto que en la parte proporcional del proyecto de partición se determinó le corresponde a cada uno de ellos.

DADOS EN LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MEXICO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACION: DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.- PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC.IRVING YUNIOR VILCHIS SAENZ.- RÚBRICA.

3674.- 18 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente 1350/2016, relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por AMBRONCIO GUADARRAMA GÓMEZ, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la Ranchería San Isidro Bucio, Segunda Manzana, Municipio de Timilpan, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son: Al Norte: 47.00 metros y linda con Salvador Guadarrama Trejo; Al Sur: 145.00 metros y linda con Camino Real; Al Oriente: 120.00 metros y linda con Ramón Cuevas Pérez, actualmente Ramón Cuevas Martínez; y Al Poniente: Tres líneas. 108.00 metros y linda con Camino Jilotepec-Ixtlahuaca; 36.00 y 60.00 metros y linda con María Guadarrama Trejo, actualmente Ambroncio Guadarrama Gómez, con una superficie aproximada de 11,955.62 m2 (once mil novecientos cincuenta y cinco metros sesenta y dos centímetros cuadrados). Procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016).- DOY FE.

Auto: ocho (08) de agosto de dos mil dieciséis (2016), Secretario de acuerdos: Lic. Salvador Bernal Acosta.- Rúbrica.

3669.- 18 y 23 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
 DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

DIONICIO MORAN PLACENCIA.

Por medio del presente y a lo ordenado en fecha seis de julio del año en curso se le hace saber que en el juzgado primero civil y de extinción de dominio de Ecatepec de Morelos, estado de México se radico el juicio Ordinario Civil usucapión, bajo el expediente número CM 28/2016 promovido por SIMONA ELVA SILVA SOCO, en contra de DIONICIO MORAN PLACENCIA por lo que se le ordena emplazarla mediante edictos y por ello se transcribe la relación sucinta respecto de las prestaciones: A).- Se declare la terminación del contrato de arrendamiento de fecha dos de marzo de dos mil quince, respecto del terreno denominado "EL LLANO", UBICADO EN CALLE PRIVADA SIN NOMBRE, NUMERO 5, SANTA CRUZ VENTA DE CARPIO, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. B).- la desocupación y entrega a la suscrita de dicho terreno dado en arrendamiento. C).- El pago de las rentas adeudadas que ascienden a la cantidad de \$9,000.00 D).- El pago del seis por ciento mensual sobre la renta a partir de que se incumplió con el pago de la renta hasta el monto de la terminación del presente juicio E).- El pago de los gastos y costas que con motivo de este juicio se lleguen a originar se transcribe la relación sucinta respecto de los hechos: 1.- En fecha cuatro de agosto del año 1982, a través de contrato, adquirió el c José Landa Escal día dos de marzo del dos mil quince celebre contrato de arrendamiento con el C. DIONICIUO MORAN PLASCENCIA, respecto del terreno denominado "EL LLANO", UBICADO EN CALLE PRIVADA SIN NOMBRE, NUMERO 5, SANTA CRUZ VENTA DE CARPIO, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2.- el monto de la renta estipulada de la cantidad de %1,5000.00 mensuales el cual debe ser entregada los días tres de cada mes 3. El termino de arrendamiento se estableció por un periodo de seis mese contados a partir del día dos de marzo del dos mil quince. Comunicándole que se le concede el termino de TREINTA DÍAS,

a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles. PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y BOLETÍN JUDICIAL. DOY FE. DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO; VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.- SECRETARIO, LIC. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MENDOZA.- RÚBRICA.

3673.- 18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por ALICA ADMINISTRADORA LIDER DE CARTERAS S.A. DE C.V. antes SOLUCIÓN DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V. en contra de GRISELDA PÉREZ PALACIOS LÓPEZ , EXPEDIENTE 224/2002, EL C. JUEZ DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

Ciudad de México a ocho de julio de dos mil dieciséis.

... para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, IDENTIFICADO COMO: LA CASA NÚMERO 35, DEL CONJUNTO HABITACIONAL EN CONDOMINIO DENOMINADO VALLE ESMERALDA, MARCADO CON EL NÚMERO SEIS DE LA CALLE COLECTOR LA QUEBRADA Y TERRENO QUE OCUPA, LOTE TRES RESULTANTE DE LA FUSIÓN Y SUBDIVISIÓN DE LOS LOTES UNO, DOS, TRES Y CUATRO DE LA FRACCIÓN E-1 DE LA EXHACIENDA DE LECHERIA Y SU ANEXO DENOMINADO "EL TESORO", REGISTRALMENTE IDENTIFICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, CATASTRALMENTE IDENTIFICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO.

Se señalan las DIEZ HORAS DEL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, día y hora en que lo permiten las labores del juzgado y la oportuna preparación del mismo, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen por DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES, Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO, en el periódico el "DIARIO IMAGEN" de esta ciudad, en los estrados de este juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería de la Ciudad de México, siendo el precio base del remate la cantidad de \$785,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) precio más alto de los avalúos exhibidos en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 570, 573, y 574 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil de la Ciudad de México, Licenciado Agapito Campillo Castro, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Trinidad Ivonne Díaz Esquivel, con quien actúa, autoriza y da fe. Doy fe.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DÍAS HÁBILES, Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DEL REMATE

IGUAL PLAZO.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. TRINIDAD IVONNE DIAZ ESQUIVEL.- RÚBRICA.
1478-A1.- 18 y 30 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ASCENSIÓN MENDOZA DE LA CRUZ. En cumplimiento a lo ordenado por auto de veintisiete de junio de dos mil dieciséis, dictado en el expediente 417/2015, relativo al procedimiento ORDINARIO CIVIL sobre USUCAPIÓN promovido por MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ MARAVER y GUILLERMO GONZÁLEZ MARAVER en contra de ASCENSIÓN MENDOZA DE LA CRUZ se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: 1.- La declaración legal de autoridad judicial, que ha operado en mi favor la usucapión, sobre el inmueble, que pertenece a la señora ASCENSIÓN MENDOZA DE LA CRUZ, ubicado en LOTE DE TERRENO NÚMERO 14, DE LA MANZANA 22, COLONIA PANTITLAN MUNICIPIO NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO. (ACTUALMENTE CALLE 13 NÚMERO EXTERIOR 77 MANZANA 22 LOTE 14 COLONIA JUÁREZ PANTITLAN, MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO), CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE 12.25 METROS COLINDA CON LOTE 15; AL SUR: 12.25 METROS COLINDA CON LOTE 13; AL ORIENTE: 10.00 METROS COLINDA CON TERRENO DE OTRA PROPIEDAD; AL PONIENTE: 10.00 METROS COLINDA CON CALLE 13, la cual tiene una superficie de 122.50 metros cuadrados. 2.- Se Ordene la inscripción de la sentencia una vez que se declare ejecutoriada, en el Instituto de la Función Registral de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que me sirva de título de propiedad. 3.- El pago de gastos y costas procesales que origine el presente juicio. Toda vez que los accionantes refieren en forma sucinta haber celebrado el dieciocho de diciembre del año dos mil siete (2007), Contrato de Compraventa con ASCENSIÓN MENDOZA DE LA CRUZ, mismo que dicen poseen en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en calidad de propietarios. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se considerará contestada en sentido negativo la demanda instaura en su contra, y se le harán las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, OCHO COLUMNAS Y/O RAPSODA y en el Boletín Judicial del Estado de México; además fíjese en la puerta de este tribunal copia simple del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a once de julio de dos mil dieciséis.- DOY FE.

VALIDACIÓN: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 27 de junio de 2016.- Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. DALEL GOMEZ ISRADE.- RÚBRICA.
569-B1.- 18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

La C. ROSARIO BOJORGES PÉREZ y ANDRÉS BOJORGES PÉREZ, promueve ante el Juzgado Primero Civil y

de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 946/16, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INMATRICULACIÓN respecto del predio denominado "TLATLAYAN", Ubicado en la Calle Francisco I. Madero s/n, el Poblado de Santa María, Municipio de Chiconcuac, y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- mide 40.60 METROS, Y LINDA CON LUCIO VELEZ VARGAS; HOY EN DIA CON LUCINA RUIZ BOJORGES Y ENRIQUE DURAN BAÑOS; AL SUR.- EN DOS, LINEAS, LA PRIMERA MIDE 25.20 METROS Y LINDA CON JOSE MONTAÑO PEREZ Y UBALDO COLIN CUEVAS; HOY EN DIA IGNACIO COLIN AREVALO Y LA SEGUNDA MIDE 14.38 METROS, Y LINDA CON LA CALLE FRANCISCO I. MADERO: AL ORIENTE EN DOS LINEAS, LA PRIMERA MIDE 27.17 METROS, Y LINDA CON JOSE ISRAEL BOJORGES LANDON Y LA SEGUNDA MITA MIDE 22.25 METROS Y LINDA CON JOSE ANTONIO PÉREZ; AL PONIENTE MIDE 49.86 METROS Y LINDA CON MARGARITO VARGAS HERNÁNDEZ, FRANCISCO VARGAS ZAMBRANO Y SALOMÓN VELASCO PILÓN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 1416.31 METROS CUADRADOS.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD. DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DOCE DÍAS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS.- DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS.- SECRETARIO JUDICIAL, LIC. ALEJANDRA REYES PÉREZ.- RÚBRICA.

566-B1.- 18 y 23 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

SE HACE SABER QUE EN LOS AUTOS DEL INCIDENTE DE (LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL DEDUCIDA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2190/2014, RELATIVO AL JUICIO DE (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR NANCY CRUZ SANCHEZ EN CONTRA DE LEONARDO LOPEZ GONZALEZ, EL JUEZ QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO dicto un auto que lo conducente dice:

AUTO.- ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

A sus autos el escrito de cuenta, vista su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.138, 2.228, 2.229, 2.230, 2.232 y 2.234 del Código de procedimientos Civiles, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE en el presente juicio, respecto del inmueble ubicado en ZONA QUINTA MANZANA 12, LOTE 19, COLONIA MÉXICO PREHISPANICO, SECCIÓN PRIMERA Y SEGUNDA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, por lo que anúnciese la venta del inmueble en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", Boletín Judicial y en la TABLA DE AVISO DE ESTE JUZGADO, por UNA SOLA VEZ, debiendo mediar entre la última publicación y el día de la almoneda, no menos de siete días hábiles,

sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,530,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra el importe indicado.

En cumplimiento al auto de fecha once de julio del año dos mil dieciséis, se expiden los presentes edictos, en Ecatepec de Morelos, Estado de México a los diez días del mes de agosto de dos mil dieciséis.- LICENCIADO CARLOS MORENO SANCHEZ, SECRETARIO DE ACUERDOS.- RÚBRICA.

1490-A1.- 18 agosto.

**JUZGADO PRIMERO MERCANTIL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 378/2014.

JUICIO ORDINARIO CIVIL.

ACTOR: HECTOR DANIEL RUIZ BUSTAMANTE.

DEMANDADO: CONSTRUCCION Y COMERCIO S.A. Y JUAN JOSE SOTO ISLAS.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: JUAN JOSE SOTO ISLAS.

HECTOR DANIEL RUIZ BUSTAMANTE promoviendo por su propio derecho en la vía Ordinaria Civil de CONSTRUCCION Y COMERCIO S.A. y JUAN JOSE SOTO ISLAS, la usucapión respecto del inmueble ubicado en CALLE AZUCENA, MANZANA 03, LOTE 19, COLONIA "JARDINES DE ARAGON" PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. El cual tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes colindancias: AL NORTE: EN 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 18, AL SUR: EN 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 20, AL ORIENTE: EN 8.00 METROS COLINDA CON CALLE AZUCENAS Y AL PONIENTE: EN 08 METROS COLINDA CON LOTE 06. En fecha doce de junio del dos mil catorce se tiene por interpuesta demanda reconvenional de CONSTRUCCION Y COMERCIO S.A. en contra de HECTOR DANIEL RUIZ BUSTAMANTE, JUAN JOSE SOTO ISLAS, GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EN SU ENTONCES INTERVENTOR DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON: de la cual demanda la declaración judicial de inexistencia del supuesto contrato de promesa de venta de fecha 18 de enero de 1986, celebrado por GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO en su entonces interventor del Fraccionamiento Jardines de Aragón: en su carácter de vendedor y como comprador el C. JUAN JOSÉ SOTO ISLAS; manifestando la hoy actora reconvenional CONSTRUCCION Y COMERCIO S.A. que en fecha 23 de marzo de 1976 celebó contrato de compraventa que otorga por una parte el Licenciado Francisco Javier Gaxiola Zenegas con el consentimiento de su esposa CLOTILDE DE OCHOA CHÁVEZ DE GAXIOLA en su carácter de vendedor y como comprador CONSTRUCCION Y COMERCIO S.A.; respecto de los lotes de terreno número 11 y 13 de la manzana 23, de la zona 5, y proveniente de la desecación de Lago de Texcoco, Municipio de Ecatepec de Morelos, México. Con fecha catorce de diciembre de 1976 mediante GACETA DEL GOBIERNO, Periódico Oficial de Gobierno Constitucional del Estado de México número 72, se aprecia que en fecha 25 de Noviembre de 1976 la actora reconvenionista solicitó autorización para llevar a cabo un Fraccionamiento de tipo habitacional popular denominado "Jardines de Aragón", sin embargo CONSTRUCCION Y COMERCIO S.A. desconoce cualquier contrato que se hubiera celebrado entre los demandados reconvenionistas ya que dicha empresa se encontraba en estado de quiebra, por lo que estaba imposibilitado para realizar actos enajenatorios sobre los Lotes Fraccionamiento Jardines de Aragón, por lo que se hace saber a JUAN JOSE SOTO ISLAS, que deberá presentarse en este Juzgado a

contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA POBLACION Y EN BOLETIN JUDICIAL, HACIENDOLE SABER QUE DEBE PRESENTARSE A ESTE JUZGADO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, CON EL APERCIBIMIENTO QUE SI PASADO ESTE PLAZO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO LEGAL O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRA EL JUICIO EN SU REBELDIA, HACIENDOSELE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA Y BOLETIN JUDICIAL.-DOY FE.

ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-DOY FE.

LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE Y AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN CELEBRADA EN FECHA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----DOY FE.-----
-----SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN QUEZADA.-RÚBRICA.

3678.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 683/2010, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, sobre VENCIMIENTO ANTICIPADO DE CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ANTONIO RODRÍGUEZ GARCIA y ELIA HERNÁNDEZ, se dictaron autos de uno y cuatro de Julio de dos mil dieciséis; en el que se señalaron las NUEVE HORAS DEL TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien inmueble materia del presente asunto, ubicado en: DEPARTAMENTO NÚMERO 4 (CUATRO) DEL CONDOMINIO UBICADO EN EL, LOTE 16 (DIECISÉIS) DE LA MANZANA 24 (VEINTICUATRO) DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "JARDINES DE LA CAÑADA" ACTUALMENTE SIN NÚMERO OFICIAL DE LA CALLE AMARANTO, EN LA COLONIA "CIUDAD LABOR", EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, sirviendo como base para el remate la Cantidad de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo de ambos peritos, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate; en consecuencia, de conformidad con lo que establece el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles. ANÚNCIESE SU VENTA en el PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", en el BOLETÍN JUDICIAL y en la TABLA DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO POR UNA SOLA VEZ, por lo que para esta última, túrnense los autos a la Notificadora enlace a efecto de que realice la publicación ordenada, sin que por ningún motivo medien menos de SIETE DÍAS entre la publicación del último edicto y la fecha señalada para la celebración de la almoneda de mérito. Se expide el presente a los siete días del mes de Julio del dos mil dieciséis.-DOY FE.

Autos que ordenan la publicación del edicto; uno y cuatro de Julio de dos mil dieciséis, Expedido por la LICENCIADA MÓNICA ISADORA MUCIÑO MUCIÑO.-Primera Secretaria de Acuerdos.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-RÚBRICA.

3680.-18 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES S.A. DE C.V.

Por medio del presente y a lo ordenado en autos de fecha quince de junio del año en curso se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil y Extinción de Dominio de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se radica el Juicio Ordinario Civil, bajo el expediente número 674/2014 promovido por RAUL RAMIREZ RAMIREZ, en contra de TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES S.A. DE C.V. por lo que se le ordena emplazarla mediante edictos y por ello se transcribe la relación sucinta de prestaciones del actor a continuación: a).- Se declare que ha operado a mi favor la prescripción positiva del inmueble actualmente identificado como lote 34, de la manzana 5, de la calle Mario Ramón Beteta, de la Colonia actualmente conocida como Granjas Independencia, Ecatepec de Morelos, y que se encuentra inmerso dentro del predio identificado como lote 24 de la manzana 35 de la quinta zona de la Desecación del Lago de Texcoco, inmueble que se encuentra adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco bajo el folio real electrónico 00000046, partida 777, volumen 1132, Libro Primero Sección Primera de fecha 31 de enero de 1993 a favor de TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES S.A. DE C.V.; b).- Como consecuencia de lo anterior se ordene al C. Registrador la inscripción del lote de terreno ya antes mencionado; c).- El pago de gastos y costas; Hechos: 1.- En fecha 19 de enero de 1997, celebre contrato privado de compraventa con el C. JUAN VITE GUERRERO respecto del lote de terreno motivo de este juicio; 2.- También debo hacer del conocimiento que la posesión del inmueble motivo de este juicio la he tenido sin violencia y de manera ininterrumpida. 3.- No obstante lo anteriormente manifestado, el suscrito me encuentro en posesión del inmueble motivo del presente juicio en concepto de propietario, de buena fe, en forma pacífica, continua y pública. 4.- Como ya lo manifesté con antelación me encuentro en posesión desde el día 19 de enero de 1997, sin que dicha posesión haya sido violentada por alguna causa y que si bien he dicho el certificado se encuentra inscrito a favor de TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES S.A. DE C.V., también lo es dicho el inmueble fue pagado en su totalidad.

Haciéndole de su conocimiento se le concede el término de TREINTA DÍAS, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 182, 188 y 195 del Código Adjetivo de la materia.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA POBLACION, DEBIENDOSE ADEMAS FIJAR EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL, UNA COPIA INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCION POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO.-DOY FE.-DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO; A DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS.

VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENO LA PUBLICACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2016.-SECRETARIO, LIC. MARIO GERARDO GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.

3681.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el Exhorto marcado con el número 320/2016, radicado en este Juzgado, derivado del expediente 88/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DEBORAH PATRICIA IBARRA GARZA, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de Fondo Blue Water, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada en contra DE FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ ENZALDO y JOSÉ ENRIQUE RUIZ MORENO, el cual se encuentra radicado en el Juzgado Primero Menor de Monterrey, Nuevo León, en tal tesitura se procede a emplazar a la parte demandada (FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ ENZALDO y JOSÉ ENRIQUE RUIZ MORENO), por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, requiriéndose a la demandada el pago de la suma de \$68,466.59 (SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 59/100 M.N.) , por concepto de suerte principal y demás prestaciones accesorias que se requieren, a fin de que dentro del término de cinco días, ocurra al Juzgado Primero Menor de Monterrey, Nuevo León, a oponerse a la ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, surtiendo sus efectos dicha notificación al día siguiente a aquel en que se practique la última publicación, quedando en el Secretaria del Juzgado a disposición de la parte demandada y de los documentos acompañados. Por otra parte, prevéngase a la parte demandada a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Jurisdicción y Competencia del Juzgado Primero Menor de Monterrey, Nuevo León, apercibida de que en caso de no hacerlo, las posteriores de carácter personal, se le harán de la forma prevista en el artículo 1068 fracción II y 1069 del Código de Comercio. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México; a los nueve días del mes de agosto de dos mil dieciséis.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA YOLANDA GONZÁLEZ DÍAZ.-RÚBRICA.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA YOLANDA GONZÁLEZ DÍAZ.-RÚBRICA.

3683.-18, 19 y 22 agosto.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXP. 514/2014.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE SERVANDO

ORTIZ GARCIA, EXPEDIENTE NÚMERO 514/2014 SECRETARIA "B", SECRETARIA "B" EN EL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, OBRAN ENTRE OTRAS CONSTANCIAS DEL AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE Y AUDIENCIA DE SIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS QUE EN LO CONDUCTO SE SEÑALA:-

"...EN LA CIUDAD DE MEXICO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS, DIA Y HORA SEÑALADOS PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, ANTE EL C. JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL LICENCIADO ALEJANDRO TORRES JIMENEZ Y C. SECRETARIA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE LICENCIADA MARIA GUADALUPE DEL RIO VAZQUEZ Y VOCEDAS QUE FUERON LAS PARTES; COMPARECE LA PARTE ACTORA RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL LICENCIADA DELIA VALDEZ DURAN-----

EL C. JUEZ ACUERDA: Como solicita el ejecutante sáquese a remate en segunda almoneda con rebaja del veinte por ciento de la tasación del inmueble, materia de la presente litis, siendo el precio del avalúo OCHOCIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 menos el veinte por ciento de la tasación que resulta ser la cantidad de SETECIENTOS CINCO MIL, SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., debiendo prepararse la misma tal y como esta ordenado en auto de fecha treinta de mayo de dos mil dieciséis, proceda la persona encargada del turno a elaborar los edictos y exhorto y pónganse a disposición de la parte interesada para su diligenciación; Y SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.- Con lo que se da por concluida la presente audiencia, siendo las trece horas con treinta minutos del día al inicio señalado, firmando al calce y al margen quien en ella intervino y el C. JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL LICENCIADO ALEJANDRO TORRES JIMENEZ ante la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada MARIA GUADALUPE DEL RIO VAZQUEZ CON QUIEN ACTUA Y DA FE. DOY FE...."

OTRO AUTO

"...México, Distrito Federal, a veintiocho de octubre de dos mil quince.

Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en el LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO 43 CUARENTA Y TRES, DE LA CALLE MINAS PALACIO, Y TERRERNO QUE OCUPA Y LE CORRESPONDE QUE ES EL LOTE DE TERRENO NUMERO VEINTIDÓS, DE LA MANZANA 267 DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE, DE LA COLONIA PUEBLO DE ZOMEYUCAN DEL EX EJIDO SAN ANTONIO ZOMEYUCAN, MUNICIPIO NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO, con las medidas y colindancias que se detallan en el expediente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, debe convocarse a postores por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo, y en el periódico "MILENIO..."- SE CONVOCAN POSTORES.-

PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS EN LOS SITIOS DE COSTUMBRE Y EN LAS PUERTAS DE LOS JUZGADOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE DICHA ENTIDAD, Y EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA EN TURNO.-SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.-CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE JULIO DEL 2016.- EL C. SECRETARIO CONCILIADOR DEL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO JOSE ALFREDO DIAZ SALAS.-RÚBRICA.

3676.-18 y 30 agosto.

JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

DECIMA SEPTIMA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente 1386/2012, relativo al DIVORCIO INCAUSADO promovido por BELEN PEREZ INFANTE en contra de JUAN ESCOBAR BARCENAS. La Juez del Juzgado Quinto Familiar de Cuautitlán, México M. EN D. MARÍA ANTONIETA HERNANDEZ JUAREZ ordenó anunciar la venta en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el "BOLETIN JUDICIAL" por una sola vez así como en la "TABLA DE AVISOS" del Juzgado y se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la DECIMA SEPTIMA ALMONEDA DE REMATE en la que promueve la venta judicial del inmueble ubicado en: VIVIENDA 24, DEL CONDOMINIO 114, MANZANA 21, DEL LOTE 6, MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL 12 DE LA CALLE AVENIDA SANTIAGO, DEL CONJUNTO HABITACIONAL SANTA ELENA, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, inmueble de la sociedad conyugal mismo que fue valuado por el perito al que las partes se sometieron, y que del dictamen se advierte que el inmueble es parte de la sociedad conyugal y no admite cómoda división, en tal virtud se ordena la venta de dicho bien en publica almoneda, venta que no podrá ser menor al precio señalado por el perito, sin que se haga llamamiento a acreedores que conforme al certificado de gravámenes exhibido de fecha treinta de abril de dos mil quince, no señala ningún acreedor, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el importe fijado; en consecuencia, ANUNCIESE SU VENTA en el PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, en el BOLETÍN JUDICIAL y en la TABLA DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO, por lo que para está última, túrnese los autos al Secretario de Acuerdos a efecto de que realice publicación ordenada, sin que por ningún motivo medien menos de SIETE DÍAS entre la publicación del último edicto y la fecha señalada para la celebración de la almoneda de mérito. Dado en el local de este Juzgado a los diez días del mes de agosto de dos mil dieciséis.-DOY FE.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: dos de agosto de dos mil dieciséis.-DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. LEOPOLDO JIMENEZ ARCE.-RÚBRICA.

1491-A1.-18 agosto.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

JUAN GANTE OLIVAR. En cumplimiento a lo ordenado por autos de 07 siete de julio del año 2016 dos mil dieciséis, dictado en el expediente número 05/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, promovido por RODRIGO ÁNGEL PEÑA, se le hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado en mi favor la USUCAPIÓN, por ende he adquirido la propiedad, respecto del Lote de terreno ubicado en Calle Tacubaya, Manzana 89 (ochenta y nueve) Lote 15 (quince) Colonia José Vicente Villada en esta Ciudad de Nezahualcóyotl Estado de México, mismo que tiene una superficie de 215 M2 (doscientos quince) metros cuadrados, el cual adquirí desde el 26 (veintiséis) de Octubre del año 1974 (mil novecientos setenta y cuatro), mismo que se encuentra inscrito en el Instituto de la

Función Registral del Estado de México, en el folio Real Electrónico Número (00052249) a favor del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, bajo la partida 940 y 1114, del volumen 2, del Libro 1º, Sección 1ª, cuyas medidas, colindancias y superficie más adelante mencionare, el cual poseo, de manera pública, pacífica, continúa de buena fe y en concepto de propietario, desde el 26 (veintiséis) de Octubre del año 1974 (mil novecientos setenta y cuatro), tal y como lo demostrare durante el procedimiento. B).- Como consecuencia de la presentación que antecede, se declare por medio de Sentencia Definitiva que he adquirido la propiedad y por ende me he convertido en propietario del lote del terreno mencionado y construcción que en el se encuentra por tanto ordenar la cancelación del presente asiento registral a nombre del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social y se haga la tildación a favor del suscrito RODRIGO ÁNGEL PEÑA. C).- El pago de los gastos judiciales que de de la tramitación de éste Juicio que se deriven. Toda vez que los accionantes refieren en forma sucinta, que la causa generadora de la posesión que tienen del inmueble se debe a que el veintiséis 26 de octubre de (mil novecientos setenta y cuatro) 1974, con la Señora DOMITILA CORDOVA DE TREJO, en su calidad de Promitente vendedor y suscrito RODRIGO ÁNGEL PEÑA, como Promitente Comprador, un Contrato de Promesa de Compra Venta, respecto al Inmueble que se distingue como Lote de Terreno ubicado en la Calle Tacubaya, Manzana 89 (ochenta y nueve) Lote 15 (quince) Colonia José Vicente Villada en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, corroborando ante la Oficina Registral de Nezahualcóyotl, que el inmueble se encuentra inscrito a favor, del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social inmueble que tiene de superficie 215.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.50.00 METROS CON LOTE 14; AL SUR: 21.50 METROS CON CALLE DEL VALLE; AL ORIENTE: 10.00 METROS CON CALLE TACUBAYA; AL PONIENTE: 10.00 METROS CON LOTE 16; que desde que lo adquirí, lo he poseído de forma pacífica, pública, continua, de buena fe, y con el carácter de propietario, por lo que se ha consumado la usucapión a favor del suscrito; que el inmueble se encuentra inscrito en la Oficina Registral de Nezahualcóyotl. Se pactó como monto de la operación, la cantidad de \$22,000.00 (VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que el promitente comprador se obligó a pagar al promitente Vendedor, de la siguiente manera: un primer pago en concepto de enganche por la suma \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M/N), cantidad que se cubrió en dos exhibiciones, una de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el día primero de febrero del año 1975 (mil novecientos setenta y cinco), y otra por la suma de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M/N), pagadera el día 1º (PRIMERO), de Marzo del año 1975 (mil novecientos setenta y cinco), y los \$17,000.00 (DIECISIETE MIL 00/100 M/N), restante en pagos mensuales de \$300.00 (TRESCIENTOS PESO 00/100 M/N), cada uno hasta cubrir la suma referida, como lo acredito con los recibos de pago que anexo a este escrito. Mismos que se agregan en original para que surta sus efectos legales correspondientes como medio de prueba y que se relaciona con todos y cada uno de mis hechos. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que en caso de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o apoderado legal que le represente, se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndose las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad. Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "EL RAPSODA" y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 04 cuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciséis 2016.-DOY FE.

VALIDACIÓN: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 07 siete de julio del año 2016. Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. LUZ MARIA MARTÍNEZ COLIN.-RÚBRICA.

570-B1.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCA A POSTORES.

En los autos relativos al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CRUZ GARRIDO JOSE LEONARDO BARDOMIANO, en contra de ANTONIO POY ORTIZ, número de expediente 1117/2013, el C. JUEZ CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo LA AUDIENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA del bien inmueble embargado en autos, CONSISTENTE EN EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 106, DE LA MANZANA 44, TAMBIEN IDENTIFICADO COMO CASA NÚMERO 72 DE LAS CALLE DE BOSQUES DE CHECOSLOVAQUIA, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO BOSQUES DE ARAGÓN, MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, CON LA REBAJA DEL DIEZ POR CIENTO DE LA TASACIÓN, sirviendo de base para el remate respecto de dicho bien inmueble, la cantidad de \$3,145,230.00 (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que equivale a restar el diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate en segunda almoneda, por lo que se deberá convocar postores mediante edicto el cual deberá ser publicado por UNA SOLA VEZ, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate un término que no sea menor de CINCO DIAS, con fundamento en lo que disponen los artículos 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado anteriormente para la segunda almoneda, en términos de lo que establece el artículo 479 del ordenamiento legal antes citado aplicado supletoriamente al de Comercio. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la SECRETARIA DEL JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, para efectos de su consulta.- Conste.-EL C. CONCILIADOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ADRIAN GALVÁN JIMENEZ.-RÚBRICA.

571-B1.-18 agosto.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O

En el expediente 766/2016, MARIA DEL CARMEN MUÑOZ IBARRA, promueve ante éste Juzgado, EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto del bien inmueble denominado "XOCOTLA" ubicado en Calle 5 de Mayo, número 15 en el Poblado de San Juan Tehuixtltlán perteneciente al Municipio de Atlautla, Estado de México con una superficie aproximada de 268.06 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 11.10 metros, con Guillermo Muñoz Ibarra; al Sur: 11.10 metros, con Calle 5 de Mayo; al Oriente: 24.15 metros, con Aureliano Muñoz Ibarra y; al Poniente: 24.15 metros, con Paso de Servidumbre de 3.00 metros de ancho con salida a la calle 5 de Mayo.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO; Y OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD.-DADOS EN AMECAMECA A LOS OCHO DIAS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, DOY FE.-Fecha de acuerdo: uno de agosto de dos mil dieciséis.- Secretario de Acuerdos, Licenciado Martín Omar Alva Calderón.- Rúbrica.

566-B1.-18 y 23 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 638/2016, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INMATRICULACION JUDICIAL, promovido por DOMINGO FLAVIO TAVERA SANTIAGO, respecto del inmueble ubicado en calle OYAMEL SIN NÚMERO, COLONIA TERCER BARRIO DE CAHUCAN, NICOLAS ROMERO, MÉXICO, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NOROESTE: 61.81 metros y colinda con Cerrada Oyamel.

AL SURESTE: 3.18 metros y colinda con Calle Oyamel.

AL NOROESTE: 21.84 metros y colinda con propiedad privada actualmente con FLAVIO ROMERO CRUZ.

AL SUROESTE: 60.70 metros y colinda con María Félix Velázquez Jiménez.

Con una superficie de 814.02 metros cuadrados.

En consecuencia se ordena publicar el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, a fin de que quien se sienta afectado con esta o se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo en términos de ley hecho que sea se señalara día y hora el desahogo de información correspondiente con citación de los colindantes. Se expide el presente edicto a los cuatro (04) días del mes de julio de dos mil dieciséis. Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: veintiocho (28) de junio de dos mil dieciséis (2016).-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EMMY GLADIS ALVAREZ MANZANILLA.-RÚBRICA.

1489-A1.-18 y 23 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EUGENIO PEREZ RIBEROL.

Por este conducto se le hace saber que FLORENCIA MARTINEZ VALDEZ, le demanda en el expediente número 803/2015, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL la propiedad por prescripción positiva o usucapón, promovido por FLORENCIA MARTINEZ VALDEZ en contra de EUGENIO PEREZ RIBEROL e INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL, del inmueble ubicado en LOTE 2, MANZANA 315, CALLE MALAGUENA, NUMERO 479, COLONIA AURORA DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene una superficie total de 155.45 metros cuadrados. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con

lote 1 "A", AL SUR: 17.35 metros con lote 3, AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 18, 18 "A" y 19, AL PONIENTE: 09.10 metros con CALLE MALAGUENA.

La parte actora manifiesta que con fecha 17 de agosto de 1990, celebró contrato de compraventa, respecto del inmueble ya descrito, haciéndole la entrega de la posesión material en carácter de propietaria del bien inmueble en cuestión, desde el momento que le fue la entrega dice poseerlo en forma pacífica, continua y pública, haciendo referencias que ha realizado mejoras de conservación, así como de construcción, pues se ha destinado a casa habitación, dichas reparaciones que ha realizado con dinero de la promovente de este juicio, por ser de su propiedad.

El inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, bajo los siguientes datos registrales, bajo el folio electrónico número 171341. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.- DOY FE.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, EXPEDIDOS EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-DOY FE.-FECHA DEL ACUERDO 12/JULIO/2016.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MEXICO, LIC. IGNACIO MARTINEZ ALVAREZ.-RÚBRICA.

568-B1.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE 1145/2014.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/232017, EN CONTRA DE NICOLÁS PÉREZ ESCALONA Y BEATRIZ GÓMEZ MORALES, EXPEDIENTE NÚMERO 1145/2014, LA C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADA MARÍA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, ORDENO MEDIANTE PROVEÍDO DE FECHA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS LO SIGUIENTE: "Ciudad de México, a veintisiete de mayo del año dos mil dieciséis. A los autos del expediente número 1145/2014, el escrito de la parte ACTORA, en términos de su escrito se tiene por hechas sus manifestaciones, como lo solicita se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble materia del presente juicio consistente en EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL MARCADA CON EL NÚMERO TRES, CONSTRUIDA SOBRE EL NÚMERO CATORCE DE LA MANZANA CIENTO NUEVE SECTOR TREINTA Y CUATRO DEL CONJUNTO

URBANO DENOMINADO COMERCIALMENTE "LOS HÉROES" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, señalando para que tenga verificativo la diligencia de remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se fijarán en el tablero de avisos de este Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, y publicarse en el periódico "24 HORAS EL DIARIO SIN LÍMITES", en la inteligencia de que se deberá fijar el edicto por una sola ocasión, debiendo mediar entre dicha publicación y la fecha de remate cuando menos cinco días hábiles atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, y sirve de base para el remate la suma de \$478,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito VICENTE ANTONIO NEGRETE PARRA, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad, y tomando en consideración que el bien inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos convocando postores, en los lugares de costumbre de dicha entidad. Notifíquese lo proveyó y firma la C. Juez licenciada, MARÍA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado LEONARDO IGNACIO ROSAS LOPEZ, que autoriza a da fe.- DOY FE"

EDICTOS QUE SE FIJARAN EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ASÍ COMO EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO "24 HORAS EL DIARIO SIN LÍMITES", EN LA INTELIGENCIA DE QUE SE DEBERÁ FIJAR EL EDICTO POR UNA SOLA OCASIÓN, DEBIENDO MEDIAR ENTRE DICHA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DE REMATE CUANDO MENOS CINCO DÍAS HÁBILES ATENTO A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 570 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASIMISMO CON LOS INSERTOS NECESARIOS GÍRESE ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE EN TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE JUZGADO, SE SIRVA PUBLICAR LOS EDICTOS CONVOCANDO POSTORES, EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE DE DICHA ENTIDAD, "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".-CIUDAD DE MÉXICO A 6 DE JUNIO DEL 2016.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. LEONARDO IGNACIO ROSAS LOPEZ.-RÚBRICA.

3664.-18 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MARIA ELENA AVILA LANDEROS, por su propio derecho, bajo el expediente número 794/2016, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), respecto de un INMUEBLE UBICADO EN CERRADA SIN NOMBRE, QUE DESEMBOCA A CALLE CALVARIO (ACTUALMENTE CERRADA CALVARIO), NUMERO 111, PUEBLO DE XALTOCAN, MUNICIPIO DE NEXTLALPAN, ESTADO DE MEXICO), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 35.14 metros con Zambrano Martínez Dolores; AL NOROESTE: 15.55 metros con Espíndola Álvarez Benjamín (actualmente Ma. Guadalupe Cervantes Silva; AL SURESTE: 16.13 metros con Cerrada sin Nombre (actualmente Cerrada Calvario); AL SUROESTE: 35.78 metros con Islas Gómez José Dionisio (actualmente Sergio Santiago Fuentes; Con una superficie aproximada de 561.30 Metros Cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA

DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, por intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expide la presente en la Ciudad de Zumpango, México a once de agosto del año dos mil dieciséis (2016).-VALIDACIÓN DEL EDICTO Acuerdo de fecha: Nueve de agosto de dos mil dieciséis (2016).-Funcionario: LICENCIADA ERENEYDA CRUZ MENDOZA, Secretario de Acuerdos.-FIRMA.-RÚBRICA.

1483-A1.-18 y 23 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTOS**

NO. DE EXPEDIENTE: 44906/20/2016, LA C. MAGDALENA DOTOR JIMÉNEZ PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN CAMINO AL CAMPO EN LA COMUNIDAD DE LA CONCEPCIÓN COATIPAC, MUNICIPIO DE CALIMAYA, DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE 115.90 METROS CON EL SR. FRANCISCO GONZÁLEZ JARDON; AL SUR 115.90 METROS CON LOS SEÑORES JAVIER ORTIZ HERNÁNDEZ, AGUSTÍN QUIÑONEZ MARTÍNEZ, JUAN FLORES HERNÁNDEZ, FRANCISCO LARA FLORES, CRISPÍN CASTRO MÁRQUEZ, MARTHA DORANTES Y JOSÉ LUIS NICOLÁS CORTEZ; AL ORIENTE 23.50 METROS Y COLINDA CON LOS SEÑORES TOMAS FLORES GARCÍA Y AURELIO FLORES GARCÍA; AL PONIENTE 23.50 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR JOAQUÍN DÍAZ TRIGOS; SUPERFICIE APROXIMADA DE 2723.65 M2.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- TENANGO DEL VALLE, MÉXICO A 09 DE AGOSTO DE 2016.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, M. EN D. MARBELLA SOLÍS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

3670.- 18, 23 y 26 agosto.

EXPEDIENTE: 44906/20/2016, ASUNTO: INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS, EN TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, LA SUSCRITA M. EN D. MARBELLA SOLÍS DE LA SANCHA EN MI CARÁCTER DE REGISTRADORA PUBLICA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE TENANGO DEL VALLE, PROCEDO A REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR LO QUE RESPECTA A LOS VIENTOS NORTE Y PONIENTE DEL INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CAMINO AL CAMPO EN LA COMUNIDAD DE LA CONCEPCIÓN COATIPAC, MUNICIPIO DE CALIMAYA ESTADO DE MÉXICO, MISMO QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 115.90 METROS CON EL SR. FRANCISCO GONZÁLEZ JARDON; AL SUR 115.90 METROS CON LOS SEÑORES

JAVIER ORTIZ HERNÁNDEZ, AGUSTÍN QUIÑONEZ MARTÍNEZ, JUAN FLORES HERNÁNDEZ, FRANCISCO LARA FLORES, CRISPÍN CASTRO MÁRQUEZ, MARTHA DORANTES Y JOSÉ LUIS NICOLÁS CORTÉZ; AL ORIENTE 23.50 METROS Y COLINDA CON LOS SEÑORES TOMAS FLORES GARCÍA Y AURELIO FLORES GARCÍA; AL PONIENTE 23.50 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR JOAQUÍN DÍAZ TRIGOS; SUPERFICIE APROXIMADA DE 2723.65 M2.

POR TAL RAZÓN, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTO DEL ACUERDO DE FECHA 27 DE JULIO DE 2016 RECAÍDO EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULO 91 Y 92 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27 Y 28 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES Y TODA VEZ QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO DE LOS COLINDANTES A LOS VIENTOS NORTE: CON FRANCISCO GONZÁLEZ JARDON, ORIENTE CON JOAQUÍN DÍAZ TRIGOS.- La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 25 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por ÚNICA OCASIÓN; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- TENANGO DEL VALLE, MÉXICO A 09 DE AGOSTO DE 2016.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, M. EN D. MARBELLA SOLÍS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

3671.- 18 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

JILOTEPEC, MEXICO A 8 DE AGOSTO DE 2016

EXPEDIENTE 16704-4/2016 PAULINO CARLOS PORTILLA VAZQUEZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA SOBRE UN TERRENO UBICADO EN CALLE ABASOLO NUMERO 12 ACTUALMENTE CONCEPCION MARTINEZ, NUMERO 12 COLONIA CENTRO MUNICIPIO DE ACULCO ESTADO DE MEXICO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO LOS DIAS LOS DIAS DIAS 21, 24, Y 29 DE JUNIO DEL AÑO 2016.

DICE

NO. DE EXPEDIENTE 16705-4/2016

DEBE DECIR

NO. DE EXPEDIENTE 16704-4/2016

ATENTAMENTE

LIC. OLGA LIDIA VICENTE JAVIER
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO
(RÚBRICA).

3672.- 18 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

EXP. 157740/692/15, C. JOSE MARTIN RODRIGUEZ LOPEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE ORION, MANZANA 9, LOTE 12,

PREDIO DENOMINADO TEPOPOTLA SEGUNDO, COLONIA CIUDAD CUAUHEMOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. CON LOTE 11, AL SUR: 10.00 MTS. CON CALLE DIAMANTE, AL ORIENTE: 12.00 MTS. CON LOTE 13, AL PONIENTE: 12.00 MTS. CON CALLE ORION. SUPERFICIE APROXIMADA: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 11 de Julio del 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

3682.-18, 23 y 26 agosto.

EXP. 185024/110/16, C. HERIBERTO SALAZAR SANCHEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE 18, MANZANA 45, LOTE 37, PREDIO DENOMINADO BENITO JUAREZ XALOSTOC, COLONIA BENITO JUAREZ XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 18.72 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 18.72 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE 18. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 149.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 01 de Agosto del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

3682.-18, 23 y 26 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

NUMERO DE EXPEDIENTE: 148949/46/2016, EL O LA (LOS) C. NAHUM DIAZ DIAZ, PROMOVIO INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN CALLE GUILLERMO PRIETO S/N, COL. BUENAVISTA, SAN LUCAS XOLOX, MUNICIPIO DE TECAMAC, DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 MTS. CON CESAR AGUILAR HERNANDEZ, AL SUR: 10.00 MTS. CON CALLE GUILLERMO PRIETO, AL ORIENTE: 20.00 MTS. CON ELVIRA MENDOZA DE GUERRERO, AL PONIENTE: 20.00 MTS. CON JOSE ABRAHAM CARREÑO MENDOZA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 200.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-OTUMBA,

ESTADO DE MÉXICO A 01 DE AGOSTO 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.-RÚBRICA.
3682.-18, 23 y 26 agosto.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 148943/48/2016, EL O LA (LOS) C. MIGUEL PINEDA MENA, PROMOVIO INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN PRIVADA SIN NOMBRE, S/N, SAN LUCAS XOLOX, PREDIO DENOMINADO "TILHUACAN SEGUNDO", MUNICIPIO DE TECAMAC, DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 19.93 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 8.56 Y 10.56 MTS. CON GUILLERMINA PINEDA MENA Y PRIVADA SIN NOMBRE, AL ORIENTE: 11.53 Y 2.47 MTS. CON JUAN VAZQUEZ PINEDA Y PRIVADA SIN NOMBRE, AL PONIENTE: 14.90 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 255.23 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO A 01 DE AGOSTO 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.-RÚBRICA.

3682.-18, 23 y 26 agosto.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 148937/50/2016, EL O LA (LOS) C. JUAN VAZQUEZ PINEDA, PROMOVIO INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN PRIVADA SIN NOMBRE, S/N, SAN LUCAS XOLOX, PREDIO DENOMINADO "TILHUACAN SEGUNDO". MUNICIPIO DE TECAMAC, DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 8.84 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 8.58 MTS. CON PRIVADA SIN NOMBRE, AL ORIENTE: 11.47 MTS. CON CLEOTILDE PINEDA MENA, AL PONIENTE: 11.53 MTS. CON MIGUEL PINEDA MENA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 98.08 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO A 01 DE AGOSTO 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.-RÚBRICA.

3682.-18, 23 y 26 agosto.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 148933/51/2016, EL O LA (LOS) C. GUMARO PINEDA MENA, PROMOVIO INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN PRIVADA SIN NOMBRE, S/N, SAN LUCAS XOLOX, PREDIO DENOMINADO "TILHUACAN SEGUNDO", MUNICIPIO DE TECAMAC, DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO EL CUAL MIDE Y LINDA, AL NORTE: 17.25 MTS. CON PRIVADA SIN NOMBRE, AL SUR: 17.56 MTS. CON

PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 12.55 MTS. CON MARIA ELENA RUIZ JANDETE, AL PONIENTE: 12.65 MTS. CON JUAN MARTIN PINEDA RUIZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 219.22 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO A 01 DE AGOSTO 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.-RÚBRICA.
3682.-18, 23 y 26 agosto.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 148930/52/2016, EL O LA (LOS) C. JOEL PINEDA MENA, PROMOVIO INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I MADERO, S/N, SAN LUCAS XOLOX, PREDIO DENOMINADO "TILHUACAN SEGUNDO", MUNICIPIO DE TECAMAC, DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 17.52 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 18.49 MTS. CON PRIVADA SIN NOMBRE, AL ORIENTE: 11.44 MTS. CON CALLE FRANCISCO I MADERO, AL PONIENTE: 11.58 MTS. CON EVA PINEDA MENA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 205.04 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO A 01 DE AGOSTO 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.-RÚBRICA.

3682.-18, 23 y 26 agosto.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 148778/54/2016, EL O LA (LOS) C. EVA PINEDA MENA, PROMOVIO INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN PRIVADA SIN NOMBRE, S/N, SAN LUCAS XOLOX, PREDIO DENOMINADO "TILHUACAN SEGUNDO", MUNICIPIO DE TECAMAC, DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 9.03 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 8.48 MTS. CON PRIVADA SIN NOMBRE, AL ORIENTE: 11.58 MTS. CON JOEL PINEDA MENA, AL PONIENTE: 11.76 MTS. CON CLEOTILDE PINEDA MENA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 102.07 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO A 01 DE AGOSTO 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.-RÚBRICA.

3682.-18, 23 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 51,856** fecha **tres de agosto del dos mil dieciséis**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **La Aceptación de la Herencia y del cargo de Albacea en Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Jaime León Alfaro**, que otorgo la señora **Yolanda Niño Ocampo**, también conocida como **Yolanda Niño Ocampo de León**, como **“Única y Universal Heredera”** y **“Albacea”**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 08 de agosto de 2016.

ATENTAMENTE

LICENCIADO NATHANIEL RUIZ ZAPATA.- RÚBRICA.
1487-A1.- 18 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 84,270, de fecha 29 de julio del año 2016, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **AGRIPINA GUERRERO RICO**, a solicitud del señor **ANTONIO CALDERÓN JUÁREZ** y de los señores **CLEOTILDE, GABRIELA, ESTELA, JUAN CARLOS, VERÓNICA y JAIME**, todos de apellidos **CALDERÓN GUERRERO**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extra judicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con el señor **ANTONIO CALDERÓN JUÁREZ**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **ANTONIO CALDERÓN JUÁREZ** y de los señores **CLEOTILDE, GABRIELA, ESTELA, JUAN CARLOS, VERÓNICA y JAIME**, todos de apellidos **CALDERÓN GUERRERO**.

Tlalnepantla, México, a 29 de julio del año 2016.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO DEL
ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1484-A1.- 18 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Mediante Escritura 12,073 (doce mil setenta y tres), del Volumen 235 (doscientos treinta y cinco) Ordinario, de fecha cuatro de agosto del año dos mil dieciséis, otorgada ante la fe del

Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 ciento veinticinco del Estado de México, **SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR NÉSTOR GONZÁLEZ JARAMILLO, LA DESIGNACIÓN, EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS, DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA, ASÍ COMO EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS** a solicitud de la señora **M. ISABEL DE PAZ TAVIRA** en su carácter de **cónyuge supérstite** y sus hijos **FELISA ISABEL GONZÁLEZ DE PAZ, EDGAR GONZÁLEZ DE PAZ, ADRIANA GONZÁLEZ DE PAZ y MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ DE PAZ**, este último representado por su apoderada legal la señora **M. ISABEL DE PAZ TAVIRA**, quienes comparecen en este acto con sus testigos los señores **ANA KAREN GARDUÑO ALVARADO y JUAN CRISTÓBAL MENCHACA HERNÁNDEZ**.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento de la propia Ley.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRAN.-RÚBRICA.

3679.-18 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 84,284, de fecha 01 de agosto del año 2016, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FAUSTO FERNÁNDEZ AGUILAR**, a solicitud de la señora **ELVIRA GARCÍA MARTÍNEZ** y de los señores **FAUSTO DAVID, MARÍA DEL CARMEN, LETICIA, PATRICIA y LEONARDO**, todos de apellidos **FERNÁNDEZ GARCÍA**, las últimas tres de los nombrados representadas por el último de los nombrados, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **ELVIRA GARCÍA MARTÍNEZ**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **ELVIRA GARCÍA MARTÍNEZ** y de los señores **FAUSTO DAVID, MARÍA DEL CARMEN, LETICIA, PATRICIA y LEONARDO**, todos de apellidos **FERNÁNDEZ GARCÍA**.

Tlalnepantla, México, a 01 de agosto del año 2016.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1485-A1.-18 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 51,835** fecha **veinticinco de julio del dos mil dieciséis**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **La Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Sergio España y Carranza**, también conocido como **Sergio España Carranza**, que otorgo la señora **Leonor Martínez López**, en su carácter de **"Única y Universal Heredera"** y la aceptación del cargo de **Albacea**, que otorgo el señor **Sergio España Martínez**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 26 de julio de 2016

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1488-A1.-18 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número **"98,575"**, del Volumen **1,755** de fecha 08 de Julio del año 2016, se dio fe de: **LA RADICACION DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS A BIENES DE LOS SEÑORES MARCELINO FIGUEROA SALGADO Y ALMA PATRICIA FIGUEROA BARCENAS, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MI LA SEÑORITA ANA YURIDIA FIGUEROA BARCENAS, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTA HEREDERA**, En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que la comparecientes acreditó el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96.

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO EL GACETA, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

567-B1.-18 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **24,258**, del volumen **399**, de fecha **22 de junio del 2016**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, que contiene la Radicación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de la señora **VICTORIA VÁZQUEZ GALVÁN**, llevada a solicitud de los señores **SAMUEL HUERTA ALVIZU**, en su calidad de esposo de la de cujus y **SAMUEL HUERTA VÁZQUEZ**, en su calidad de hijo, ambos como presuntos herederos, quienes radicaron la Sucesión en ésta Notaria a mi cargo, dándose cumplimiento a los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del

Código Civil Vigente en el Estado, toda vez que de los informes solicitados al Archivo General de Notarías, al Registro Público y al Archivo Judicial, manifestaron la inexistencia de Testamento alguno del de cujus.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 01 de agosto del 2016.

A T E N T A M E N T E.

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑÓN DIAZ.-RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS DEL ESTADO DE MEXICO

3665.-18 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **24,296**, del volumen **400**, de fecha **05 de agosto del 2016**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, los señores **LEONARDO GAMBOA GARCÍA Y CARMELINA GAMBOA GARCÍA**, en su calidad de **hijos y como únicos y universales herederos del de cujus**, radicaron en ésta Notaria a mi cargo la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor **JUSTINO SANTIAGO GAMBOA**, quien también utilizaba indistintamente el nombre de **JUSTINO SANTIAGO GAMBOA HERRERA O SANTIAGO GAMBOA O JUSTINO GAMBOA**, así mismo se llevó a cabo el nombramiento al cargo de Albacea que le fue conferido a la señora **CARMELINA GAMBOA GARCÍA**, aceptando y protestando su fiel y legal desempeño, y en su oportunidad se obliga a la presentación de los Inventarios y Avalúos correspondientes.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a los 08 de agosto del 2016.

A T E N T A M E N T E.

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑÓN DIAZ.-RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS DEL ESTADO DE MEXICO

3666.-18 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **24301**, del volumen **400**, de fecha **10 de Agosto del 2016**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, los señores **ALICIA, MARÍA LUISA Y FERNANDO** de Apellidos **TREJO FLORES**, en su calidad de **únicos y universales herederos, y la primera de ellos como albacea**, de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **MARÍA VIRGINIA CARRASCO HERNÁNDEZ**, juntamente con la señora **FRANCISCA FLORES HERNÁNDEZ**, radicaron en ésta Notaria a mi cargo la Sucesión de referencia, aceptando el cargo conferido, protestando su fiel desempeño y manifestando que procederá a la formación de inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 11 de agosto del 2016.

A T E N T A M E N T E.

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑÓN DIAZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS DEL
ESTADO DE MÉXICO

3667.-18 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 51,852** fecha **primero de agosto del dos mil dieciséis**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **La Aceptación de la Herencia y del cargo de Albacea en Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Amalia Ramírez García**, también conocida como **Amalia Ramírez de Flores**, que otorgo el señor **Sergio Manuel Flores y Andrade**, también conocido como **Sergio Manuel Flores Andrade**, también conocido como **Sergio Flores Andrade** y también conocido como **Sergio M. Flores**, como **“Único y Universal Heredero”** y **“Albacea”**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 02 de agosto de 2016.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1486-A1.-18 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **24287**, del volumen **400**, de fecha **21 de Julio del 2016**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, la señora **LILIANA CHÁVEZ FLORES**, en su calidad de única y universal heredera y Albacea de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA**, a bienes del señor **J. JESUS CHÁVEZ GRANADOS, QUIEN TAMBIÉN UTILIZABA INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE JOSÉ JESUS CHÁVEZ**, radico en ésta Notaria a mi cargo la Sucesión de referencia, aceptando la señora Liliana Chávez Flores, el cargo conferido, protestando su fiel desempeño, manifestando que va a proceder a la formación de inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 21 de Julio del 2016.

A T E N T A M E N T E.

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑÓN DIAZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS DEL
ESTADO DE MÉXICO

3668.-18 y 29 agosto.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NÚMERO 23

DISTRITO DE TEXCOCO

EXPEDIENTE: 280/2015
POBLADO: SANTA MARÍA CHICONAUTLA
MUNICIPIO: ECATEPEC DE MORELOS
ESTADO: MEXICO

E D I C T O

C. ELIZABETH RODRÍGUEZ ESTIBIA
PARTE DEMANDADA EN EL EXPEDIENTE
CITADO AL RUBRO
P R E S E N T E:

MEDIANTE PROVEÍDO DICTADO EN LA AUDIENCIA DE **OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRÉS, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO, UBICADO EN CALLE NETZAHUALCÓYOTL NÚMERO 222-B, COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLA POR MEDIO DE EDICTOS **QUE SE PUBLICARAN DOS VECES EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL POBLADO DE SANTA MARÍA CHICONAUTLA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL**, EMPLAZÁNDOLA PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DÍA **VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. A LAS ONCE HORAS**, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERÉS CONVENGA EN RELACIÓN AL JUICIO AGRARIO DE CONTROVERSIAS, TRAMITADO POR **ESTHER SANDOVAL MEDINA**, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL. ---

TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A TRECE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

LA C. ACTUARIA
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO VEINTITRÉS

LIC. IVONNE YAZMIN TORRES MALDONADO
(RÚBRICA).

1473-A1.- 17, 18 y 19 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

C. MARIA CELESTE GARCIA RIVERO, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 311, VOLUMEN 100, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, QUE SE DESPRENDE DEL INMUEBLE IDENTIFICADO, COMO FRACCIÓN PREDIO DENOMINADO EL LLANO UBICADO EN SAN JUAN IXHUATEPEC, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, DETERIORADA, EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 01 AGOSTO DEL 2015.

C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD.

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

1481-A1.- 18, 23 y 26 agosto.



“2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. JOSE ROBERTO TOGA MORALES, DELEGADO REGIONAL DE IMEVIS REGIÓN III, Ecatepec, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2705 Volumen 789, Libro Primero Sección Primera, de fecha 10 de julio 1987, mediante folio de presentación Numero 2134.-

CONSTA LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA. NUMERO 4,944, DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 1986, ANTE LA FE DEL LICENCIADO RENE GAMEZ FOSTER, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y UNO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.- OPERACIÓN: SE AUTORIZA LA REGULARIZACION DE LA SUBDIVISION DE LOS TERRENOS REMANENTES DE LA APERTURA Y PROLONGACION DE CALLES DEL PREDIO DENOMINADO “MEXICO REVOLUCIONARIO”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- ARQ. MANUEL DE SANTIAGO DE LA TORRE, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCION URBANA INTEGRACION SOCIAL (AURIS).- EN CONSTESTACION A SU ATENTO OFICIO No. DT-334/84, DE FECHA 29 DE MAYO DE 1984, ATENDIENDO AL PROGRAMA DE REGULARIZACION QUE LLEVA A CABO EL INSTITUTO AURIS, ESTA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA A MI CARGO, AUTORIZA LA REGULARIZACION DE LA SUBDIVISION DE LOS TERRENOS REMANENTES DE LA APERTURA Y PROLONGACION DE CALLES, AUTORIZADAS MEDIANTE OFICIO NUMERO 207/SDUOP/465/84, DE FECHA 25 DE JULIO DE 1984.- AREA LOTIFICADA 60,117.35 M2.- AREA DE VIALIDAD 19,793.12 M2.- AREA DONACION: 10,017.62 M2.- AREA TOTAL 89,928.02 M2.- No. DE LOTES 471, NUMERO DE MANZANAS 9.- PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS. ATENTAMENTE ARQ.- JORGE OCTAVIO FALCON VEGA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.- EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL **INMUEBLE**: ubicado en la colonia “MEXICO REVOLUCIONARIO”, LOTE 38, MANZANA 1, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: NE: 7.00 MTS. CON AVENIDA S/N.- AL SE: 19.75 MTS. CON LOTE 39.- AL SW: 7.00 MTS. CON LOTES 35 Y 41.- AL NW: 19.72 MTS. CON LOTE 37.- SUPERFICIE DE: 138.15 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 19 de abril del 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.



“2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. JOSE ROBERTO TOGA MORALES, DELEGADO REGIONAL DE IMEVIS REGIÓN III, Ecatepec, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2890 Volumen 789, Libro Primero Sección Primera, de fecha 10 de julio 1987, mediante folio de presentación Numero 2131.-

CONSTA LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA NUMERO 4,944, DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 1986, ANTE LA FE DEL LICENCIADO RENE GAMEZ FOSTER, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y UNO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.- OPERACIÓN: SE AUTORIZA LA REGULARIZACION DE LA SUBDIVISION DE LOS TERRENOS REMANENTES DE LA APERTURA Y PROLONGACION DE CALLES DEL PREDIO DENOMINADO “MEXICO REVOLUCIONARIO”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- ARQ. MANUEL DE SANTIAGO DE LA TORRE, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCION URBANA INTEGRACION SOCIAL (AURIS).- EN CONSTESTACION A SU ATENTO OFICIO No. DT-334/84, DE FECHA 29 DE MAYO DE 1984, ATENDIENDO AL PROGRAMA DE REGULARIZACION QUE LLEVA A CABO EL INSTITUTO AURIS, ESTA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA A MI CARGO, AUTORIZA LA REGULARIZACION DE LA SUBDIVISION DE LOS TERRENOS REMANENTES DE LA APERTURA Y PROLONGACION DE CALLES, AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO NUMERO 207/SDUOP/465/84, DE FECHA 25 DE JULIO DE 1984.- AREA LOTIFICADA 60,117.35 M2.- AREA DE VIALIDAD 19,793.12 M2.- AREA DONACION: 10,017.62 M2.- AREA TOTAL 89,928.02 M2.- No. DE LOTES 471, NUMERO DE MANZANAS 9.- PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS. ATENTAMENTE ARQ. JORGE OCTAVIO FALCON VEGA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.- EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL **INMUEBLE**: ubicado en la colonia “MEXICO REVOLUCIONARIO”, RESPECTO AL LOTE 01, MANZANA 6, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: NE: 7.07 MTS. CON LOTE 56.- AL SE: 21.24 MTS. CON CALLE EJERCITO CONSTITUCIONALISTA.- AL SW: 7.07 MTS. CON CALLE EJERCITO LIBERTADOR DEL SUR: AL NW: 21.27 MTS. CON LOTE 2.- SUPERFICIE DE: 150.27 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 01 de Marzo del 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.



“2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. JOSE ROBERTO TOGA MORALES, DELEGADO REGIONAL DE IMEVIS REGIÓN III, Ecatepec, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1537 Volumen 928, Libro Primero Sección Primera, de fecha 07 de agosto 1989, mediante folio de presentación Numero 2133.-

CONSTA LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA. NUMERO 2,095, DE FECHA 26 DE JULIO DE 1989, ANTE LA FE DEL LICENCIADO ROIDOLFO DIAZ GONZALEZ VERGARA, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTE DEL DISTRITO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.- OPERACIÓN: SE AUTORIZA LA REGULARIZACION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO “CHICONAUTLA 3000-II”, UBICADO EN TERMINOS DE LA POBLACION DE SANTO TOMAS CHICONAUTLA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON UNA SUPERFICIE DE: 636,231.59 M2, DICHO ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.- NUMERO 33, TOMO CXLIV, SECCION PRIMERA, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- CONSTA DE 709 LOTES COMPRENDIDOS EN 39 MANZANAS Y 3,225 VIVIENDAS RELACIONADAS EN EL PLANO AUTORIZADO POR LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, CUYA MEMORIA DESCRIPTIVA SE AGREGA AL APENDICE.- SE ENCUENTRAN SUJETAS AL REGIMEN CONDOMINAL, SEÑALÁNDOSE MEDIANTE EL OFICIO NUMERO RRTT/083/87, SUSCRITO EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1987, POR EL RESIDENTE REGIONAL DE DESARROLLO URBANO. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL **INMUEBLE**: ubicado en el FRACCIONAMIENTO SOCIAL PROGRESIVO “CHICONAUTLA 3000 II” RESPECTO AL LOTE DÚPLEX 41, MANZANA 15, UNIDAD 02, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: 6.30 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE.- AL SUR: 6.30 MTS. CON LOTE COMERCIAL UNIFAMILIAR 35.- AL ORIENTE: 15.00 MTS. CON UNIDAD UNO DEL LOTE DUPLEX 41.- AL PONIENTE: 15.00 MTS. CON UNIDAD UNO DEL LOTE DUPLEX CUARENTA.- SUPERFICIE DE: 94.50 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 01 de Marzo del 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

3682.-18, 23 y 26 agosto.



“2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. JOSE ROBERTO TOGA MORALES, DELEGADO REGIONAL DE IMEVIS REGIÓN III, Ecatepec, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 3394 Volumen 789, Libro Primero Sección Primera, de fecha 23 de julio de 1987, mediante folio de presentación Numero 2135.-

CONSTA LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA NUMERO 9,539, DE FECHA 29 DE MARZO DE 1984, ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS ZAMUDIO VILLANUEVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTE DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.- OPERACIÓN: LA SUBDIVISION DEL LOTE DIECINUEVE DE LA MANZANA TREINTA Y UNO DEL PREDIO DENOMINADO “EJERCITO DEL TRABAJO I”, QUE OTORGA EL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACION SOCIAL”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR INGENIERO PEDRO RODRIGUES SIERRA.- **INMUEBLE**: UBICADO EN LA COLONIA EJERCITO DEL TRABAJO I, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO.- EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL **INMUEBLE**: ubicado en la Colonia EJERCITO DEL TRABAJO I, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO.- Respecto LOTE 19, MANZANA 7.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL N: 17.64 MTS. CON LOTE 18.- AL SUR: 17.64 MTS. CON LOTE 20.- AL E: 7.00 MTS. CON AVENIDA.- AL O: 7.00 MTS. CON LOTE 48.- SUPERFICIE DE: 123.48 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 01 de Marzo del 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

3682.-18, 23 y 26 agosto.



"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. JOSE ROBERTO TOGA MORALES, DELEGADO REGIONAL DE IMEVIS REGIÓN III, Ecatepec, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2551 Volumen 928, Libro Primero Sección Primera, de fecha 07 de agosto 1989, mediante folio de presentación Numero 2144.-

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NUMERO 2,095, DE FECHA 26 DE JULIO DE 1989, ANTE LA FE DEL LICENCIADO ROIDOLFO DIAZ GONZALEZ VERGARA, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTE DEL DISTRITO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.- OPERACIÓN: SE AUTORIZA LA REGULARIZACION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO "CHICONAUTLA 3000-II", UBICADO EN TERMINOS DE LA POBLACION DE SANTO TOMAS CHICONAUTLA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON UNA SUPERFICIE DE: 636,231.59 M2, DICHO ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.- NUMERO 33, TOMO CXLIV, SECCION PRIMERA, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- CONSTA DE 709 LOTES COMPRENDIDOS EN 39 MANZANAS Y 3,225 VIVIENDAS RELACIONADAS EN EL PLANO AUTORIZADO POR LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, CUYA MEMORIA DISCRIPATIVA SE AGREGA AL APENDICE.- SE ENCUENTRAN SUJETAS AL REGIMEN CONDOMINIAL, SEÑALÁNDOSE MEDIANTE EL OFICIO NUMERO RR7T/083/87, SUSCRITO EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1987, POR EL RESIDENTE REGIONAL DE DESARROLLO URBANO. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL **INMUEBLE**: ubicado en el FRACCIONAMIENTO SOCIAL PROGRESIVO "CHICONAUTLA 3000 II" RESPECTO AL LOTE 14, MANZANA 24, UNIDAD 16, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: 12.60 MTS. CON UNIDAD QUINCE DEL LOTE MULTIFAMILIAR CATORCE.- AL SUR: 12.60 MTS. CON UNIDAD DIECESIETE DEL LOTE MULTIFAMILIAR CATORCE.- AL ORIENTE: 6.30 MTS. CON UNIDAD DOS DEL LOTE MULTIFAMILIAR TRECE.- AL PONIENTE 6.30 MTS. CON AREA COMUN DEL LOTE MULTIFAMILIAR CATORCE.- SUPERFICIE DE: 79.38 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 01 de Marzo del 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

3682.-18, 23 y 26 agosto.



"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. FIDEL SUBIAS RAMIREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 249, Volumen 913, Libro Primero Sección Primera, de fecha 23 de junio de 1989, mediante folio de presentación No. 651.-

INSCRIBE ESC. NO. 24,803, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1988, ANTE EL LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO NUMERO DOS DE TOLUCA.- OPERACIÓN: **TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD.- BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, S.N.C., POR DUCTO DE SU DELEGADO FIDUCIARIO SEÑOR LICENCIADO ENRIQUE ARRIETA MARTINEZ POR INSTRUCCIONES Y CON LA CONCURRENCIA DE LA FIDEICOMISARIA COLOMBO INMUEBLES, S.A. DE C.V., TRANSMITE SIN RESPONSABILIDAD PARA EL FIDUCIARIO, AL SEÑOR FIDEL SUBIAS RAMIREZ, EL 33.33 POR CIENTO DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DEL INMUEBLE**: VINCULADOS EN EL LOTE NUMERO 27, MANZANA 55 Y LA CASA HABITACION EN PROCESO DE CONSTRUCCION UBICADO EN PLANTA BAJA A LA QUE CONFORME A LA ACTUAL NOMENGLATURA LE CORRESPONDE EL NUMERO 39-A DE LA CALLE RETORNO BOSQUE DE DINAMOS, DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL VALLE, SITO EN TERMINOS DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZBAL, ESTADO DE MEXICO, CON SUPERFICIE DE 122.00 M2.- DESCRIPCION DEL TRIPLEX DERECHO-PLANTA BAJA O PRIMER NIVEL.- EL TERRENO DE 7.00 MTS. DE FRENTE POR 47.50 MTS. DE FONDO, (122.50 M2).- VISTO EL TRIPLEX EN CONDOMINIO DE FRENTE, PLANTA BAJA O PRIMER NIVEL, SE LOCALIZA EN PLANTA BAJA, SE LLEGA A ELLA POR LA CIRCULACION RESPECTIVA, CONSTA DE ESTANCIA COMEDOR, BAÑO, COCINA, DOS RECAMRAS, PATIO DE POSTERIOR DONDE SE ENCUENTRA EL AREA DE LAVADO, CON SUPERFICIE A CUBIERTO DE 51.57 M2., Y A DESCUBIERTO 61.34 M2., COLINDANCIAS DE LA PARTE CUBIERTA A) AL FRENTE DEL LOTE TRES MEDIDAS; A LA DERECHA 2.33 MTS. CON AREA DESCUBIERTA DE LAS VIVIENDAS, AL CENTRO CON ESCALERA Y ACCESO A LAS VIVIENDAS SUPERIORES, 3.55 MTS., A LA IZQUIERDA, CON ÁREA DESCUBIERTA DE LAS VIVIENDAS EN 1.12 MTS. B POR EL LADO IZQUIERDO DEL LOTE, EN 6.78 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR.- C) POR EL LADO DERECHO 8.18 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR.- D AL FONDO DEL LOTE 7.00 MTS. CON SU PROPIO PATIO DE SERVICIO.- E) ARRIBA 51.57 M2.- CON ELEMENTO COMUN A LA VIVIENDA SUPERIOR (LOSA ENTREPISO).-F) ABAJO 51.57 M2. CON SU PROPIA CIMENTACIÓN.- COLINDANCIAS DE LA PARTE DESCUBIERTA.- A) ÁREA DESCUBIERTA POSTERIOR, SUPERFICIE 13.53 M2.- COLINDA AL FRENTE 7.00 MTS. CON SU PROPIA RECAMARA, COCINA Y BAÑO.- AL FONDO 7.00 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR, A LA IZQUIERDA 2.52 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR A LA DERECHA 1.12 MTS CON PROPIEDAD PARTICULAR.- B AREA DESCUBIERTA ANTERIOR SUPERFICIE 47.81 M2.- COLINDA AL FRENTE DEL LOTE 7.00 MTS. CON LA CALLE; A LA IZQUIERDA 8.20 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL CENTRO A LA IZQUIERDA, 2.70 MTS., CON ESCALERA DE ACCESO A LAS VIVIENDAS, AL CENTRO A LA DERECHA EN 2.70 MTS. CON EL ACCESO COMÚN A LAS VIVIENDAS; A LA DERECHA 8.20 MTS., CON PROPIEDAD PRIVADA, AL FONDO EN TRES MEDIDAS, 1.12 MTS. CON SU PROPIA RECAMARA, 3.55 MTS. CON ESCALERA DE ACCESO A VIVIENDAS Y 2.33 MTS. CON SU PROPIA ESTANCIA, CONSTA DE UNA COCHERA.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 25 de julio del 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.
LA C. JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

3677.-18, 23 y 26 agosto.



“2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. JUDITH GARCIA DE IRETA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 600, Volumen 550, Libro Primero Sección Primera, de fecha 17 de mayo de 1983, mediante folio de presentación No. 890.-

INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. NO. 20,426, DE FECHA 22 de abril de 1983.-OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO VICTOR MANUEL SALAS CARDOSO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO.- OPERACIÓN: **PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION VI (SEIS ROMANO), “FLORES”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA.**- PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1969, POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO “JARDINES DE MORELOS, QUE COMPRENDÍAN LA SECCIÓN VI (SEIS ROMANO), DEPENDENCIA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS. NO. OFICIO: 206/CF/205/77.- EN la inteligencia que la reposición es únicamente respecto del inmueble: LOTE 04, MANZANA 624, UBICADO EN LA CALLE ALHELIES EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FLORES, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NO: 8.00 MTS. CON LOTE 02.-
AL SE: 8.00 MTS. CON CALLE ALHELIES.
AL NE: 21.00 MTS. CON LOTE 03.-
AL SO: 21.00 MTS. CON LOTE 05.-
SUPERFICIE DE: 168.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 13 de julio del 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

1479-A1.-18, 23 y 26 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
“E D I C T O”

C. IVONNE VENEGAS TORRES, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDAS 339 VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ABASOLO SIN NÚMERO, COLONIA MIGUEL HIDALGO, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, NORTE: 8 MTS. CON SOLORES 108, 110; AL SUR: EN IGUAL MEDIDAS CON AVENIDA DES VIVEROS DEL NORTE; AL ORIENTE: 25.00 MTS. CON FRACCIÓN QUE SE ADJUDICA EVANGELINA TORRES GASOTIETA; PONIENTE: EN IGUAL MEDIDA CON CON SOLAR 112, TOTALMENTE DETERIORADA. LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 12 AGOSTO DEL 2016.

C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD.

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

1482-A1.-18, 23 y 26 agosto.



Toluca de Lerdo, Estado de México, a 08 de agosto de 2016

No. OFICIO: 202L20200/CI/SR/634/2016
 ASUNTO: **GARANTÍA DE AUDIENCIA**
 EXPEDIENTES: **CI/SSC-SR/MB/080/2015**
CI/SSC-SR/MB/092/2015
CI/SSC-SR/MB/166/2015
CI/SSC-SR/MB/007/2016
CI/SSC-SR/MB/034/2016
CI/SSC-SR/MB/041/2016
CI/SSC-SR/OF/005/2015

CC. PEDRO IVÁN FABILA CAMACHO, MARÍA MARTHA REYES SANTANA, FRANCISCO JAVIER ROJAS BENÍTEZ, SANDRA ESMERALDA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, GUSTAVO RUEDA CRUZ, EUSEBIO HERNÁNDEZ ROSAS y CARLOS ALBERTO GARDUÑO MONTALVO.
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3 fracción V, 41, 52, 59 fracción I y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 106, 107, 113 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 4, 26, 27, 28 fracción V y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en fecha doce de febrero del año dos mil ocho; y numerales Primero fracción V y Tercero del Acuerdo Delegatorio del Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en fecha veintiocho de enero del dos mil dieciséis; mediante el cual delega a servidores públicos adscritos a la Contraloría Interna de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, atribuciones en materia de responsabilidades administrativas, control y evaluación, entre otras, exceptuando aquellas atribuciones de determinación que concluyan el procedimiento de responsabilidad administrativa disciplinaria y resarcitoria, las de ordenar el inicio de acciones de control y evaluación, y las de emitir los informes de estas últimas, cuyo ejercicio se delega exclusivamente en el Titular del citado Órgano de Control Interno; **sírvanse comparecer en las oficinas que ocupa la Subdirección de Responsabilidades de la Contraloría Interna de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana**, ubicadas en la calle Sierra de Ixtlán número 1006, esquina con Oaxaca, Colonia Benito Juárez, Código Postal 50190, Toluca, Estado de México, a efecto de que desahoguen la **GARANTÍA DE AUDIENCIA** en el procedimiento administrativo disciplinario iniciado en su contra, por los motivos que se detallan a continuación:

Con relación a los **CC. Pedro Iván Fabila Camacho, María Martha Reyes Santana, Francisco Javier Rojas Benítez, Sandra Esmeralda Martínez González, Gustavo Rueda Cruz y Eusebio Hernández Rosas**, con motivo de que **no presentaron con oportunidad su Manifestación de Bienes** en los términos que señala la Ley, esto es, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la **conclusión del empleo, cargo o comisión**; como lo prevé el artículo **80, fracción II** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; no obstante de encontrarse obligados a ello **por haber realizado funciones de seguridad** en la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana (antes Secretaría de Seguridad Ciudadana), como a continuación se detalla:

EXPEDIENTE	EX SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	FECHA Y TIPO DE MOVIMIENTO	FECHA EN QUE FENECIÓ EL TÉRMINO PARA PRESENTAR LA MANIFESTACIÓN DE BIENES	FECHA DE GARANTÍA DE AUDIENCIA
CI/SSC-SR/MB/080/2015	Pedro Iván Fabila Camacho	Policía R-3	23/septiembre/2014 Baja	22/noviembre/2014	30/agosto/2016 9:00 hrs
CI/SSC-SR/MB/092/2015	María Martha Reyes Santana	Oficial R-2	15/Septiembre/2014 Baja	14/noviembre/2014	30/agosto/2016 10:00 hrs
CI/SSC-SR/MB/166/2015	Francisco Javier Rojas Benítez	Policía R-3	07/Enero/2015 Baja	08/marzo/2015	30/agosto/2016 11:00 hrs
CI/SSC-SR/MB/007/2016	Sandra Esmeralda Martínez González	Policía R-1	05/octubre/2015 Baja	04/diciembre/2015	30/agosto/2016 12:00 hrs
CI/SSC-SR/MB/034/2016	Gustavo Rueda Cruz	Policía R-3	11/diciembre/2015 Baja	09/febrero/2016	30/agosto/2016 13:00 hrs
CI/SSC-SR/MB/041/2016	Eusebio Hernández Rosas	Comandante de Sector R-3	29/enero/2016 Baja	29/marzo/2016	30/agosto/2016 14:00 hrs

Consecuentemente, los ex servidores públicos mencionados se consideran probables infractores de la obligación de carácter general contenida en el artículo 42, fracción XIX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, con relación a los numerales 79, fracción II; párrafo segundo inciso a); y 80, fracciones II de la misma Ley; **dependiendo del cargo o funciones desempeñadas por ex servidores públicos enunciados.**

Dentro de los expedientes señalados se integran los siguientes medios de convicción: **A)** Copia constatada del oficio signado por el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, a través del cual remite a este Órgano de Control Interno, documentación soporte de los servidores o ex servidores públicos que fueron **omisos y/o extemporáneos** en la presentación de la

Manifestación de Bienes por **baja**; **B)** Copia constatada de los Tableros de Control emitidos por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, donde se enlistan los nombres de los **CC. PEDRO IVÁN FABILA CAMACHO, GUSTAVO RUEDA CRUZ, MARÍA MARTHA REYES SANTANA, SANDRA ESMERALDA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, FRANCISCO JAVIER ROJAS BENÍTEZ, EUSEBIO HERNÁNDEZ ROSAS**; en los que se puede observar que fueron **omisos y/o extemporáneos** en el cumplimiento de la presentación de la Manifestación de Bienes; **C)** Antecedentes Laborales de los implicados, remitidos por la Subdirección de Servicios al Personas y la Dirección de Recursos Humanos de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana a esta instancia administrativa, de los que se desprenden entre otros datos, Registro Federal de Contribuyentes, categoría o puesto funcional, sueldo percibido, adscripción y domicilio particular; **D)** Copia cotejada del Formato Único de Movimientos de Personal de los ex servidores públicos de mérito; y **E)** Oficio número 226030000/DGSPYT/15651/2014, suscrito por el Director General de Seguridad Pública y Tránsito de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, del que se desprende información que corrobora las **funciones de seguridad** desempeñadas por los presuntos infractores.

Por otra parte, respecto al **C. Carlos Alberto Garduño Montalvo**, se solicita su comparecencia a **garantía de audiencia para el día 30 de agosto del presente año, a las once horas**, con motivo de que en el expediente **CI/SSC-SR/OF/005/2015**, se considera responsable de causar un detrimento al erario estatal, toda vez que **no ha cubierto el monto correspondiente al deducible** del siniestro del vehículo marca Chevrolet, tipo Opra, modelo 2007, placas de circulación MAC8222 y número de inventario 03C020541A, propiedad del Gobierno del Estado de México; lo anterior, derivado de que en fecha **once de abril de dos mil catorce**, de acuerdo a lo narrado por el citado ex servidor público, mientras circulaba a bordo del vehículo oficial en comento, por el carril de baja velocidad de Avenida Toluca a la altura de la terminal de autobuses, en la Ciudad de Toluca, México; un camión de pasajeros se le cerró provocando que usted perdiera el control del automóvil oficial y se incrustara contra un establecimiento, a lo que en seguida dio parte a la compañía aseguradora AFIRME, misma que posteriormente determinó indemnizar a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana por la cantidad de \$69,600.00 (Sesenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) de los cuales **dicha aseguradora descontó la cantidad de \$1,818.00 (Un mil ochocientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) por concepto de deducible**; por lo que en fecha tres de julio de dos mil catorce, al realizar usted la entrega-recepción de su cargo como Subdirector de Coordinación Interinstitucional de la Unidad de Análisis Criminal, **autorizó se descontara de su finiquito el monto correspondiente a dicho deducible**, lo cual no ocurrió y por consiguiente la cantidad descrita no ha sido cubierta, originando la afectación al erario ya mencionada.

Consecuentemente se considera probable infractor de lo dispuesto por el **artículo 42, fracción XXXVII**, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; con relación a la **POBALIN-51** de las Políticas, Bases, Lineamientos, en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México, publicadas en la Gaceta del Gobierno el nueve de diciembre del dos mil trece; que a la letra señalan:

Artículo 42.- Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general:

XXXVII.- Las demás que le impongan las leyes, reglamentos o disposiciones administrativas aplicables.

POBALIN-051.- El Órgano de Control Interno determinará la sanción o penas a que haya lugar; así como, el pago de deducible correspondiente, cuando el siniestro se origine por el mal uso, negligencia o dolo por parte del servidor público.

Cabe destacar que al expediente se integran copias constatadas de los siguientes documentos, de los cuales deriva su presunta responsabilidad: **A)** Oficio número **226073100/SRCA/000210/2015**, de fecha dieciséis de febrero del año dos mil quince, signado por la Subdirectora de Registro y Control de Activos, de la Dirección General de Administración y Servicios, a través del cual remite al Titular del Órgano de Control Interno, ambos de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, documentación relativa a que el **C. CARLOS ALBERTO GARDUÑO MONTALVO**, como Titular saliente de la Subdirección de Coordinación Institucional de la Unidad de Análisis Criminal, asumió la responsabilidad de cubrir el deducible correspondiente al siniestro del vehículo oficial con placas de circulación MAC8222; para efectos de que se determine la sanción correspondiente; **B)** Oficio número 226090000/UAC/090/2015 de fecha diez de febrero de dos mil quince, signado por la Titular de la Unidad de Análisis Criminal, del que se desprende el acta de entrega – recepción, en la que el **C. CARLOS ALBERTO GARDUÑO MONTALVO** autoriza se descuenta de su finiquito el deducible del siniestro que nos ocupa; **C)** Oficio de fecha veintinueve de abril de dos mil catorce, signado por la Técnico de Indemnizaciones Fronting Toluca, de Seguros Afirme, del que se advierte que el vehículo oficial siniestrado fue pérdida total; **D)** Narración de los hechos de fecha once de abril de dos mil catorce, signada por el **C. CARLOS ALBERTO GARDUÑO MONTALVO**, relatando cómo ocurrió el percance vehicular; **E)** Acta administrativa circunstanciada de fecha veintinueve de abril de dos mil catorce, relativa al siniestro del vehículo marca Chevrolet, tipo Opra, modelo 2007, con placas de circulación MAC8222, propiedad del Gobierno del Estado de México; instrumentada por el Jefe de Departamento de Control Vehicular, de la Subdirección de Registro y Control de Activos de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana; **F)** **Póliza de seguro** para autos residentes flotilla número **3201-004281-00**; **G)** Tarjeta de Resguardo correspondiente al automóvil oficial con número de inventario **03C020541A**, de la que se advierte que el **C. CARLOS ALBERTO GARDUÑO MONTALVO** era resguardatario del vehículo siniestrado; y **H)** Finiquito por Pago de Pérdida Total o Robo de fecha diecinueve de enero del dos mil quince, expedido por la compañía aseguradora Afirme, en el describe que se realiza una indemnización en favor del Gobierno del Estado de México, por la cantidad total de \$69,600.00 (Sesenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), de los cuales se descontaron **\$1,818.00 (Un mil ochocientos dieciocho pesos 00/100 M.N.)**, correspondientes al deducible.

A mayor abundamiento y mejor precisión de los hechos que se les atribuyen se les comunica que los expedientes señalados al rubro, se encuentran a su disposición para su consulta en las oficinas de la **Subdirección de Responsabilidades de la Contraloría Interna de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana**, con el objeto de que preparen su defensa, en términos de lo dispuesto por el artículo 20 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Tendrán el derecho de ofrecer pruebas y alegar en la misma audiencia lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de un defensor. Apercebidos de que, **en caso de no comparecer en el lugar, el día y hora señalados, se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 fracción III del Código invocado. Traer identificación oficial vigente y último comprobante de pago.

ATENTAMENTE

LIC. NORMA KARINA ALVARADO TAPIA
SUBDIRECTORA DE RESPONSABILIDADES
(RÚBRICA).



"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

SECRETARÍA DE FINANZAS
CONTRALORÍA INTERNA
EDICTO DE CITACIÓN

OFICIO NÚMERO: 203030000/1606/2016
PROCEDIMIENTO: MANIFESTACIÓN DE BIENES
ASUNTO: SE NOTIFICA GARANTÍA DE AUDIENCIA

CC. EXSERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción III y XIV, 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracciones V y VIII, 41, 42, 43, 44 primer párrafo, 52 primer párrafo, 59 fracción I, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.6, 1.7 y 1.8 del Código Administrativo del Estado de México; 25 fracción II, 114, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 26, 27 y 28 fracciones V y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el doce de febrero de dos mil ocho, cuya última reforma fue publicada por el mismo medio el cinco de junio de dos mil quince; 3 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en Gaceta de Gobierno de fecha cinco de julio del dos mil seis, cuya última reforma se publicó por el mismo medio el veinte de junio de dos mil dieciséis; se les cita para comparecer en las oficinas que ocupa la **Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México**, sita en Sebastián Lerdo de Tejada, número 101, Segundo Piso, Edificio Plaza Toluca, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, a efecto de que se lleve a cabo el desahogo de la **GARANTÍA DE AUDIENCIA** correspondiente, en el procedimiento administrativo disciplinario iniciado en su contra, por **no haber presentado su Manifestación de Bienes por baja en los términos que señala la Ley, esto es, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del empleo, cargo o comisión** como lo prevé el artículo 80, fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; aún cuando se encontraban obligados a ello, por haber fungido como servidores públicos en la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México**, como a continuación se detalla:

EXPEDIENTE	EX SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	FUNCIÓN	FECHA DE BAJA	FECHA EN QUE FENECIÓ EL TÉRMINO PARA PRESENTAR LA MANIFESTACIÓN DE BIENES	FECHA DE GARANTÍA DE AUDIENCIA	NORMATIVIDAD PRESUNTAMENTE INFRINGIDA
CI/SF/MB/053/2016	Castro Ibarra Alejandro	Analista especializado de estrategia y mantenimiento de aplicaciones	Atención o resolución de trámites directos con el público para efectuar pagos de cualquier índole para obtener licencias o autorizaciones	31 de diciembre de 2015	29 de febrero de 2016	26 de agosto de 2016 09:00	Artículo 42 fracción XIX y XXII, 80 fracción II y el, artículo 79 fracción II, párrafo segundo, inciso e) de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con el artículo 1.1 fracción II del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el once de febrero de dos mil cuatro.
CI/SF/MB/064/2016	Hernández Bautista Sandra Ivonne	Auxiliar de Coordinación Interinstitucional	Realizar levantamiento de datos o estudios para integrar o actualizar padrones fiscales y administrativos	31 de diciembre de 2015	29 de febrero de 2016	26 de agosto de 2016 09:30	Artículo 42 fracción XIX y XXII, 80 fracción II y el, artículo 79 fracción II, párrafo quinto de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con los artículos 1.1 fracción II, y 1.2 fracción VIII, inciso b) del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el once de febrero de dos mil cuatro.
CI/SF/MB/070/2016	Vera González Edgar Manuel	Enlace de concertación y difusión	Realizar levantamiento de datos o estudios para integrar o actualizar padrones fiscales y administrativos	31 de diciembre de 2015	29 de febrero de 2016	26 de agosto de 2016 10:00	Artículo 42 fracción XIX y XXII, 80 fracción II y el, artículo 79 fracción II, párrafo quinto de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con los artículos 1.1 fracción II, y 1.2 fracción VIII, inciso b) del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el once de febrero de dos mil cuatro.
CI/SF/MB/084/2016	Serrano Ochoa Federico	Notificador Ejecutor Fiscal	Atención o resolución de trámites directos con el público para efectuar pagos de cualquier índole para obtener licencias o autorizaciones	15 de diciembre de 2015	13 de febrero de 2016	26 de agosto de 2016 10:30	Artículo 42 fracción XIX y XXII, 80 fracción II y el, artículo 79 fracción II, párrafo segundo, inciso e) de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con el artículo 1.1 fracción II del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el once de febrero de dos mil cuatro.
CI/SF/MB/088/2016	Jaen León Alberto	Notificador verificador	Atención o resolución de trámites directos con el público para efectuar pagos de cualquier índole para obtener licencias o autorizaciones	31 de diciembre de 2015	29 de febrero de 2016	26 de agosto de 2016 11:00	Artículo 42 fracción XIX y XXII, 80 fracción II y el, artículo 79 fracción II, párrafo segundo, inciso e) de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con el artículo 1.1 fracción II del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el once de febrero de dos mil cuatro.
CI/SF/MB/089/2016	León Ramírez César	Notificador verificador	Atención o resolución de trámites directos con el público para efectuar pagos de cualquier índole	31 de diciembre de 2015	29 de febrero de 2016	26 de agosto de 2016 11:30	Artículo 42 fracción XIX y XXII, 80 fracción II y el, artículo 79 fracción II, párrafo segundo, inciso e) de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con el artículo 1.1 fracción II del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y

			para obtener licencias o autorizaciones				sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el once de febrero de dos mil cuatro.
CI/SF/MB/094/2016	Hernández Negrete Elena Araceli	Subdelegado de Administración de Cartera	Atención o resolución de trámites directos con el público para efectuar pagos de cualquier índole para obtener licencias o autorizaciones	15 de diciembre de 2015	13 de febrero de 2016	26 de agosto de 2016 12:00	Artículo 42 fracción XIX y XXII, 80 fracción II y el artículo 79 fracción II, párrafo segundo, inciso e) de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con el artículo 1.1 fracción II del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el once de febrero de dos mil cuatro.
CI/SF/MB/098/2016	Barranco Toxcano Carolina	Supervisor de campo	Realizar levantamiento de datos o estudios para integrar o actualizar padrones fiscales y administrativos	15 de diciembre de 2015	13 de febrero de 2016	26 de agosto de 2016 12:30	Artículo 42 fracción XIX y XXII, 80 fracción II y el artículo 79 fracción II, párrafo quinto de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con los artículos 1.1 fracción II, y 1.2 fracción VIII, inciso b) del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el once de febrero de dos mil cuatro.
CI/SF/MB/099/2016	Cano Martínez Concepción	Supervisor de campo	Realizar levantamiento de datos o estudios para integrar o actualizar padrones fiscales y administrativos	15 de diciembre de 2015	13 de febrero de 2016	26 de agosto de 2016 13:00	Artículo 42 fracción XIX y XXII, 80 fracción II y el artículo 79 fracción II, párrafo quinto de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con los artículos 1.1 fracción II, y 1.2 fracción VIII, inciso b) del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el once de febrero de dos mil cuatro.
CI/SF/MB/100/2016	Domínguez Rosas Abraham	Supervisor de campo	Realizar levantamiento de datos o estudios para integrar o actualizar padrones fiscales y administrativos	15 de diciembre de 2015	13 de febrero de 2016	26 de agosto de 2016 13:30	Artículo 42 fracción XIX y XXII, 80 fracción II y el artículo 79 fracción II, párrafo quinto de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con los artículos 1.1 fracción II, y 1.2 fracción VIII, inciso b) del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el once de febrero de dos mil cuatro.
CI/SF/MB/101/2016	Lagunas García Yesenia Ivet	Supervisor de modulos	Realizar levantamiento de datos o estudios para integrar o actualizar padrones fiscales y administrativos	15 de diciembre de 2015	13 de febrero de 2016	26 de agosto de 2016 14:00	Artículo 42 fracción XIX y XXII, 80 fracción II y el artículo 79 fracción II, párrafo quinto de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con los artículos 1.1 fracción II, y 1.2 fracción VIII, inciso b) del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el once de febrero de dos mil cuatro.
CI/SF/MB/102/2016	Ongay Sandoval Claudia Elizabeth	Supervisor especializado de cobro coactivo	Atención o resolución de trámites directos con el público para efectuar pagos de cualquier índole para obtener licencias o autorizaciones	31 de enero de 2016	31 de marzo de 2016	26 de agosto de 2016 14:30	Artículo 42 fracción XIX y XXII, 80 fracción II y el artículo 79 fracción II, párrafo segundo, inciso e) de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con el artículo 1.1 fracción II del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el once de febrero de dos mil cuatro.

Cabe destacar que dentro de los expedientes antes señalados se integran los siguientes documentos, de los que se deriva la presunta responsabilidad que se les atribuye: **A)** Copia certificada del oficio 210094000/1686/2016 de fecha 28 de abril de 2016 signado por el Director de Conflictos de Intereses, Manifestación de Bienes y Sanciones de la Dirección General de Responsabilidades dependiente de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, a través del cual remite al titular del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Finanzas, documentación soporte de los servidores o exservidores públicos que fueron omisos en la presentación de la Manifestación de Bienes por Alta y/o Baja; **B)** Copia certificada de los Tableros de Control emitidos por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, donde se describen los nombres de los **ex servidores públicos que se citan en el recuadro que precede** y en el que se puede observar que fueron omisos y/o extemporáneos, en el cumplimiento de la presentación de su Manifestación de Bienes por **conclusión del cargo**, así como la fecha del movimiento de baja, anexando de igual manera los acusos electrónicos impresos de las manifestaciones extemporáneas por baja presentadas por las CC. Lagunas García Yesenia Ivet de fecha 14/02/2016 con número de folio 1054648; Cano Martínez Concepción de fecha 16/02/2016 con número de folio 1054608; Hernández Negrete Elena Araceli de fecha 21/02/2016, con número de folio 1057776 y el C. León Ramírez César de fecha 17/03/2016 con número de folio 1057797; **C)** Oficio número 203118000/2236/2016 de fecha 23 de mayo de 2016, signado por el Titular de la Dirección de Administración y Servicios Generales de la Dirección General de Recaudación, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, mediante el cual se envía a esta Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas, los antecedentes laborales de los servidores públicos en comento, donde se establece su registro federal de contribuyentes, fecha de baja, puesto nominal, funciones específicas que desempeñaban, sueldo base mensual, adscripción y domicilio particular y Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado.

Por otra parte, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia **TIENEN EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SÍ O A TRAVÉS DE UN DEFENSOR** respecto de los hechos que se les atribuyen, apercibidos que para el caso de no comparecer el día y hora señalados a la diligencia a la que se les cita, tendrán por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

No se omite hacerles de su conocimiento que en términos del párrafo segundo, fracción II del artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, **quedan apercibidos que para el caso de omitir señalar un domicilio cierto dentro del territorio Estatal, las notificaciones subsecuentes se harán a través de los estrados con que cuenta este Órgano de Control Interno.**

Por último, se les comunica que los expedientes en que se actúan, se encuentran a su disposición para su consulta en los archivos de la Subcontraloría Jurídica dependiente de la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas, ubicado en el domicilio que se señala en el presente oficio, y que para la celebración de la audiencia a la que se les cita, deberán presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Se emite el presente para su publicación por una sola vez en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. La Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas, **L.A.E. Laura Elena Figueroa Sánchez.-Rúbrica.**



“2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”

SECRETARÍA DE FINANZAS
CONTRALORÍA INTERNA
EDICTO DE CITACIÓN

Expediente: CI/SF/OF/044/2016
Oficio: 203030000-1608/2016
Procedimiento: Actuación de Oficio
Asunto: Se cita a Garantía de Audiencia.

CIUDADANO
JAIME REYNALDO OJEDA MARTÍNEZ
EX SERVIDOR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción III y XIV, 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracciones V y VIII, 41, 42, 43, 44 primer párrafo, 52 primer párrafo, 59 fracción I, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.6, 1.7 y 1.8 del Código Administrativo del Estado de México; 25 fracción II, 114, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 26, 27 y 28 fracciones V y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el doce de febrero de dos mil ocho, cuya última reforma se publicó en dicha Gaceta el cinco de junio de dos mil quince; 3 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en Gaceta de Gobierno de fecha cinco de julio del dos mil seis, cuya última reforma se publicó por el mismo medio el veinte de junio de dos mil dieciséis; se le cita para que comparezca en las oficinas que ocupa la **Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México**, sita en Sebastián Lerdo de Tejada, número 101, Segundo Piso, Edificio Plaza Toluca, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, a efecto de que se lleve a cabo el desahogo de la **GARANTÍA DE AUDIENCIA** en el procedimiento administrativo de carácter disciplinario que se lleva en el expediente **CI/SF/OF/044/2016**, diligencia que tendrá verificativo el próximo **veintiséis de agosto de dos mil dieciséis**, a las **10:00 horas**.

La causa del procedimiento administrativo por el cual se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa de carácter disciplinario que se le atribuye, consistente en la presunta transgresión a las obligaciones que le establecen en su calidad de servidor público, las fracciones I y XXII del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

La presunta transgresión a las disposiciones legales señaladas en el párrafo anterior, se le atribuyen durante el desempeño de su cargo como **Jefe del Departamento de Recursos Materiales y de Servicios**, adscrito a la Dirección de Administración y Servicios Generales de la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, toda vez que de las constancias documentales que integran el expediente citado al rubro, se desprende que derivado de la inspección número 126-0175-2015 denominada: **“Inspección al inventario de bienes muebles registrados en el Sistema Integral de Control Patrimonial (SICOPA WEB) de la Dirección General de Recaudación y de todas las unidades administrativas que la integran”**, se obtuvo como resultado que en el Sistema Integral de Control Patrimonial correspondiente a su unidad administrativa de adscripción, no se encuentran debidamente actualizados los movimientos de altas y bajas de ciento nueve bienes muebles de los Centros de Servicios Fiscales que a continuación se enlistan:

C.S.F.	NIC	RESGUADATARIO ANTERIOR	NIC Y RESGUADATARIO ACTUAL
AMECAMECA	417411	MARTINEZ MENDOZA GRACIELA	NO REGISTRADO
	220638	PEREA SANCHEZ RENE	NO REGISTRADO
	523325	RODRIGUEZ PACHECO BRAULIO	NO REGISTRADO
	417419	ADAYA HIGUERA AIDA	NO REGISTRADO
	417466	ADAYA HIGUERA AIDA	NO REGISTRADO
	219250	AVELAR VAZQUEZ REGINA MARIA	NO REGISTRADO
TECAMAC	389407	ESPEJEL GALICIA LETICIA	NO REGISTRADO
	523301	ESPEJEL GALICIA LETICIA	NO REGISTRADO
	1028486	GOMEZ VAZQUEZ MARIA CARMEN	NO REGISTRADO
	38375	MORA QUEZADA MARIA DE JESUS	NO REGISTRADO
	1195354	MORA QUEZADA MARIA DE JESUS	NO REGISTRADO
	389645	MOTA HERNANDEZ JOSE LUIS	NO REGISTRADO
	153473	CASTRO VAZQUEZ OSCAR MANUEL	NO REGISTRADO
	516019	CASTRO VAZQUEZ OSCAR MANUEL	NO REGISTRADO
	538414	CASTRO VAZQUEZ OSCAR MANUEL	NO REGISTRADO
	220694	CAMACHO DIAZ JULIO	NO REGISTRADO
	334236	CAMACHO DIAZ JULIO	NO REGISTRADO
	1028446	CAMACHO DIAZ JULIO	NO REGISTRADO

	1028474	CAMACHO DIAZ JULIO	NO REGISTRADO	
	1028643	CAMACHO DIAZ JULIO	NO REGISTRADO	
	1195859	CAMACHO DIAZ JULIO	NO REGISTRADO	
	24943	CAMACHO DIAZ JULIO	NO REGISTRADO	
TENANGO	526856	CRUZ IBARRA ROBERTO ANTONIO	NO REGISTRADO	
	389541	OLIVARES GOMEZ ROSALINDA	NO REGISTRADO	
	417409	OLIVARES GOMEZ ROSALINDA	NO REGISTRADO	
	417420	OLIVARES GOMEZ ROSALINDA	NO REGISTRADO	
	417470	OLIVARES GOMEZ ROSALINDA	NO REGISTRADO	
	418025	OLIVARES GOMEZ ROSALINDA	NO REGISTRADO	
	418059	OLIVARES GOMEZ ROSALINDA	NO REGISTRADO	
	493027	OLIVARES GOMEZ ROSALINDA	NO REGISTRADO	
	523279	OLIVARES GOMEZ ROSALINDA	NO REGISTRADO	
	C.S.F.	NIC	RESGUADATARIO ANTERIOR	NIC Y RESGUADATARIO ACTUAL
TENANGO	389631	CAMACHO ARELLANO AIDA	NO REGISTRADO	
	1132957	CAMACHO ARELLANO AIDA	NO REGISTRADO	
	399393	MUNOZ ROJAS CECILIA BEATRIZ	NO REGISTRADO	
	418035	MUNOZ ROJAS CECILIA BEATRIZ	NO REGISTRADO	
	523424	MUNOZ ROJAS CECILIA BEATRIZ	NO REGISTRADO	
	523352	HERRERA PACHECO DIANA	NO REGISTRADO	
	398774	MEDINA LOPEZ LEONEL	NO REGISTRADO	
	411717	MEDINA LOPEZ LEONEL	NO REGISTRADO	
	523252	MEDINA LOPEZ LEONEL	NO REGISTRADO	
	523472	MEDINA LOPEZ LEONEL	NO REGISTRADO	
	538331	MEDINA LOPEZ LEONEL	NO REGISTRADO	
	538386	MEDINA LOPEZ LEONEL	NO REGISTRADO	
	538417	MEDINA LOPEZ LEONEL	NO REGISTRADO	
	1025752	MEDINA LOPEZ LEONEL	NO REGISTRADO	
	1025995	MEDINA LOPEZ LEONEL	NO REGISTRADO	
	1133063	MEDINA LOPEZ LEONEL	NO REGISTRADO	
	1195404	MEDINA LOPEZ LEONEL	NO REGISTRADO	
	154879	MEDINA LOPEZ LEONEL	NO REGISTRADO	
	21456	MEDINA LOPEZ LEONEL	NO REGISTRADO	
	5468	MEDINA LOPEZ LEONEL	NO REGISTRADO	
	14575	MEDINA LOPEZ LEONEL	NO REGISTRADO	
	CHALCO	25713	CORONA CONTRERAS MARGARITA	NO REGISTRADO
		25330	SANCHEZ CASTRO JUAN	NO REGISTRADO
		31918	CASTILLO QUIROZ AMALIA	NO REGISTRADO
		31936	CASTILLO QUIROZ AMALIA	NO REGISTRADO
33428		CASTILLO QUIROZ AMALIA	NO REGISTRADO	
32111		MARTINEZ MENDOZA GRACIELA	NO REGISTRADO	
33550		MARTINEZ MENDOZA GRACIELA	NO REGISTRADO	
31991		MARTINEZ MENDOZA GRACIELA	NO REGISTRADO	
546387		DIAZ HERNANDEZ URBANO DAGOBERTO	NO REGISTRADO	
398770		RAMIREZ CHAVEZ JORGE	NO REGISTRADO	
23433		VELAZQUEZ SALGADO LUIS	NO REGISTRADO	
546174		REYES GARCIA JAIME	NO REGISTRADO	
538527		GARCIA MALDONADO EVELIA G	NO REGISTRADO	
1028684		GARCIA MALDONADO EVELIA G	NO REGISTRADO	
24901		FABELA ROMERO ELEUTERIO	NO REGISTRADO	
1028633		NAVA VAZQUEZ JOSE ARNULFO	NO REGISTRADO	
367040		OLIVA VAZQUEZ J JAIME	NO REGISTRADO	
546155		TORRES TORRES HUGO ALEJANDRO	NO REGISTRADO	
1204400		SALDANA VALENCIA ARTURO	NO REGISTRADO	
1028516		CEDILLO VEGA ERNESTINA	NO REGISTRADO	
32092		PEREA SANCHEZ RENE	NO REGISTRADO	
33541		PEREA SANCHEZ RENE	NO REGISTRADO	
31861		PEREA SANCHEZ RENE	NO REGISTRADO	
360672		LAZA CONTRERAS ALEJANDRO	NO REGISTRADO	
399822		LAZA CONTRERAS ALEJANDRO	NO REGISTRADO	
545852		LAZA CONTRERAS ALEJANDRO	NO REGISTRADO	
545897		LAZA CONTRERAS ALEJANDRO	NO REGISTRADO	
26413		LAZA CONTRERAS ALEJANDRO	NO REGISTRADO	
1759		LAZA CONTRERAS ALEJANDRO	NO REGISTRADO	
23567		LAZA CONTRERAS ALEJANDRO	NO REGISTRADO	
432528		CARREON MENDOZA JOSE FRANCISCO	NO REGISTRADO	
910630		CARREON MENDOZA JOSE FRANCISCO	NO REGISTRADO	
546287		CARREON MENDOZA JOSE FRANCISCO	NO REGISTRADO	
538412		HUERTA IGLESIAS MARIA DEL PILAR	NO REGISTRADO	
545961		HUERTA IGLESIAS MARIA DEL PILAR	NO REGISTRADO	
546153		HUERTA IGLESIAS MARIA DEL PILAR	NO REGISTRADO	
49149		SANDOVAL MORENO IRVING	NO REGISTRADO	
123147		SANDOVAL MORENO IRVING	NO REGISTRADO	
42839		SANDOVAL MORENO IRVING	NO REGISTRADO	
389594		SANDOVAL MORENO IRVING	NO REGISTRADO	
398756		SANDOVAL MORENO IRVING	NO REGISTRADO	
398766		SANDOVAL MORENO IRVING	NO REGISTRADO	
398989		SANDOVAL MORENO IRVING	NO REGISTRADO	
399079		SANDOVAL MORENO IRVING	NO REGISTRADO	
432524		SANDOVAL MORENO IRVING	NO REGISTRADO	
C.S.F.		NIC	RESGUADATARIO ANTERIOR	NIC Y RESGUADATARIO ACTUAL
CHALCO		538429	SANDOVAL MORENO IRVING	NO REGISTRADO
		910660	SANDOVAL MORENO IRVING	NO REGISTRADO
		252679	CARDENAS ZUNIGA ANTONIO GERARDO	NO REGISTRADO
		366204	CARDENAS ZUNIGA ANTONIO GERARDO	NO REGISTRADO
	416339	CARDENAS ZUNIGA ANTONIO GERARDO	NO REGISTRADO	
	367090	ARVIZU DE LA LUZ FELIPE RAFAEL	NO REGISTRADO	
399043	ARVIZU DE LA LUZ FELIPE RAFAEL	NO REGISTRADO		

411662	ARVIZU DE LA LUZ FELIPE RAFAEL	NO REGISTRADO
25563	ARVIZU DE LA LUZ FELIPE RAFAEL	NO REGISTRADO
546383	SANCHEZ PARRILLA RENATA ABIGAIN	NO REGISTRADO
546390	SANCHEZ PARRILLA RENATA ABIGAIN	NO REGISTRADO
546402	SANCHEZ PARRILLA RENATA ABIGAIN	NO REGISTRADO

Asimismo, se detectó que el servidor público **Ramón Héctor López Díaz**, quien conforme a las documentales que integran el expediente que nos ocupa, causó baja el uno de junio de dos mil quince, no obstante ello, en el Sistema Integral de Control Patrimonial (SICOPA-WEB) de la Dirección General de Recaudación, se encuentra registrado con un bien mueble asignado, consistente en un portafolletero con número de inventario 00001311751.

Lo que implica la contravención a las obligaciones que usted debió observar en su carácter de servidor público, y máxime que como se aprecia en el oficio número 203118000/1779/2015 de fecha veintidós de abril de dos mil quince, recibido por usted en la misma fecha, tenía debidamente asignada la función consistente en: **“...Mantener actualizado el registro de altas, bajas, transferencias de bienes muebles y equipo en el Sistema de Control Patrimonial de las diferentes unidades administrativas que integran la Dirección General de Recaudación...”**; vulnerando en consecuencia los principios sustentados en la legalidad y eficiencia que deben ser observados en la prestación del servicio público y con ello, presuntamente no cumplió con la máxima diligencia las funciones encomendadas, ocasionando que el servicio público que tiene encomendado con motivo de su empleo, cargo o comisión fuera incorrecto y carente de eficiencia, al desplegar una conducta contraria al marco de legalidad que rigió su actuación como servidor público, toda vez que en virtud de las funciones que desempeña en su carácter de Jefe del Departamento de Recursos Materiales y de Servicios, se encontraba obligado a **“...Mantener actualizado el registro de altas, bajas, transferencias de bienes muebles y equipo en el Sistema de Control Patrimonial de las diferentes unidades administrativas que integran la Dirección General de Recaudación...”** (Sic), por lo que incurrió en incumplimiento a las disposiciones legales que se señalan en el tercer párrafo del presente oficio-citatorio.

Consecuentemente, se le considera probable infractor de lo dispuesto por los artículos 42 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, las cuales señalan lo siguiente: **“Artículo 42.- Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general: ...I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión... (Sic) XXII. Abstener de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público...”** (Sic)

Los elementos de convicción en que se sustenta la presunta irregularidad que se le atribuye, se hacen consistir en los siguientes: Oficio número 203030100-115/2016 de fecha uno de junio de dos mil dieciséis, mediante el cual el Subcontralor de Ingresos remitió a esta Subcontraloría Jurídica documentación soporte de la **“Inspección al inventario de bienes muebles registrados en el Sistema Integral de Control Patrimonial (SICOPA WEB) de la Dirección General de Recaudación y de todas las unidades administrativas que la integran”** que señala la presunta responsabilidad administrativa atribuible los **CC. Jaime Reynaldo Ojeda Martínez y Verónica Díaz Villegas**, en su carácter de **Jefe del Departamento de Recursos Materiales y de Servicios y Analista Jurídico** respectivamente, adscritos funcionalmente a la Dirección de Administración y Servicios Generales de la Dirección General de Recaudación, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, consistente haber omitido actualizar el registro de los movimientos de altas y bajas de los bienes muebles así como de servidores públicos resguardatarios; Cédula analítica del comparativo del padrón de bienes muebles por dependencia y resguardatario CSF Chalco de fecha del dieciocho al veintidós de enero de dos mil dieciséis; Cédula analítica del comparativo del padrón de bienes muebles por dependencia y resguardatario CSF Amecameca de fecha del dieciocho al veintidós de enero de dos mil dieciséis; Cédula analítica del comparativo del padrón de bienes muebles por dependencia y resguardatario CSF Tecámac de fecha del dieciocho al veintidós de enero de dos mil dieciséis; Cédula analítica del comparativo del padrón de bienes muebles por dependencia y resguardatario CSF Tenango del Valle de fecha del dieciocho al veintidós de enero de dos mil dieciséis; Cédula analítica que muestra el servidor público dado de baja en la Dirección General de Recaudación que está registrado en el Sistema Integral de Control Patrimonial (SICOPA-WEB) y tiene asignados bienes muebles registrados en el SICOPA WEB; Copia certificada del Formato Único de Movimientos de Personal a nombre del c. Jaime Reynaldo Ojeda Martínez; Copia certificada del oficio de asignación de funciones número 203118000/1779/2015 de fecha veintidós de abril de dos mil quince, recibido por el C. Jaime Reynaldo Ojeda Martínez en la misma fecha.

Por otra parte, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia **TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVENGAN, POR SÍ O A TRAVÉS DE UN DEFENSOR** respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibido que para el caso de no comparecer el día y hora señalados a la diligencia a la que se le cita, tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Por último, se les comunica que el expediente en que se actúan, se encuentra a su disposición para su consulta en los archivos de la Subcontraloría Jurídica dependiente de la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas, ubicado en el domicilio que se señala en el presente oficio, y que para la celebración de la audiencia a la que se le cita, deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía. No se omite hacerle de su conocimiento que en términos del párrafo segundo fracción II del artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, **queda apercibido que para el caso de omitir señalar un domicilio cierto dentro del territorio Estatal, las notificaciones subsecuentes se harán a través de los estrados con que cuenta este Órgano de Control Interno.**

Se emite el presente para su publicación por una sola vez en el periódico oficial **“Gaceta del Gobierno”** del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los ocho días del mes de agosto de dos mil dieciséis. **La Contralora Interna de la Secretaría de Finanzas, L. A. E. Laura Elena Figueroa Sánchez.-Rúbrica.**



“2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”

**SECRETARÍA DE FINANZAS
CONTRALORÍA INTERNA
EDICTO DE CITACIÓN**

OFICIO NÚMERO: 203030000/1605/2016
PROCEDIMIENTO: MANIFESTACIÓN DE BIENES
ASUNTO: SE NOTIFICA GARANTÍA DE AUDIENCIA

**CC. EXSERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción III y XIV, 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracciones V y VIII, 41, 42, 43, 44 primer párrafo, 52 primer párrafo, 59 fracción I, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.6, 1.7 y 1.8 del Código Administrativo del Estado de México; 25 fracción II, 114, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 26, 27 y 28 fracciones V y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el doce de febrero de dos mil ocho, cuya última reforma fue publicada por el mismo medio el cinco de junio de dos mil quince; 3 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en Gaceta de Gobierno de fecha cinco de julio del dos mil seis, cuya última reforma se publicó por el mismo medio el veinte de junio de dos mil dieciséis; se les cita para comparecer en las oficinas que ocupa la **Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México**, sita en Sebastián Lerdo de Tejada, número 101, Segundo Piso, Edificio Plaza Toluca, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, a efecto de que se lleve a cabo el desahogo de la **GARANTÍA DE AUDIENCIA** correspondiente, en el procedimiento administrativo disciplinario iniciado en su contra, con motivo de **no haber presentado su Manifestación de Bienes y la Declaración de Intereses en los términos que señala la Ley, esto es, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión del empleo, cargo o comisión** como lo prevé el artículo **80, fracción I y 80 bis fracción I** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; aún cuando se encontraban obligados a ello, por haber fungido como servidores públicos en la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México**, como a continuación se detalla:

EXPEDIENTE	SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	FUNCIÓN	FECHA DE ALTA	FECHA EN QUE FENECIÓ EL TÉRMINO PARA PRESENTAR LA MANIFESTACIÓN DE BIENES Y DECLARACIÓN DE INTERESES	FECHA DE GARANTÍA DE AUDIENCIA	NORMATIVIDAD PRESUNTAMENTE INFRINGIDA
CI/SF/MB/095/2016	LEÓNIDES FLORES RAMÓN MANUEL	SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA	Atención o resolución de trámites directos con el público para efectuar pagos de cualquier índole para obtener licencias o autorizaciones	06 de enero de 2016	06 de marzo de 2016	26 de agosto de 2016 09:00	Artículo 42 fracción XIX y XXII, 80 fracción I, 80 bis fracción I y el artículo 79 fracción II, párrafo segundo, inciso e) de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con el artículo 1.1 fracción I del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el once de febrero de dos mil cuatro.
CI/SF/MB/103/2016	ONGAY SANDOVAL CLAUDIA ELIZABETH	SUPERVISOR ESPECIALIZADO DE COBRO COACTIVO	Atención o resolución de trámites directos con el público para efectuar pagos de cualquier índole para obtener licencias o autorizaciones	06 de enero de 2016	06 de marzo de 2016	26 de agosto de 2016 10:00	Artículo 42 fracción XIX y XXII, 80 fracción I, 80 bis fracción I y el artículo 79 fracción II, párrafo segundo, inciso e) de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con el artículo 1.1 fracción I del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el once de febrero de dos mil cuatro.

CI/SF/MB/113/2016	SÁNCHEZ SUÁREZ JANNET	VALUADOR	Levantamiento de datos o estudios para integrar o actualizar padrones fiscales y administrativos	06 de enero de 2016	06 de marzo de 2016	26 de agosto de 2016 11:00	Artículo 42 fracción XIX y XXII, 80 fracción I, 80bis fracción I y el artículo 79 fracción II, y párrafo quinto de dicho artículo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con el artículo 1.1 y 1.2 fracción VIII, inciso b) del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el once de febrero de dos mil cuatro.
CI/SF/MB/117/2016	SANTILLANA PIMENTEL MEREDITH XANATH	VERIFICADOR DE TRÁMITES FISCALES	Atención o resolución de trámites directos con el público para efectuar pagos de cualquier índole para obtener licencias o autorizaciones	04 de enero de 2016	04 de marzo de 2016	26 de agosto de 2016 12:00	Artículo 42 fracción XIX y XXII, 80 fracción I, 80bis fracción I, y el artículo 79 fracción II, párrafo segundo, inciso e), de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con el artículo 1.1 fracción I del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el once de febrero de dos mil cuatro.

Cabe destacar que dentro del expediente antes señalado se integran los siguientes documentos, de los que se deriva la presunta responsabilidad que se le atribuye: **A)** Copia certificada del oficio 210094000/1686/2016 de fecha 28 de abril de dos mil dieciséis signado por el Director de Conflictos de Intereses, Manifestación de Bienes y Sanciones de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, a través del cual remite al titular del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Finanzas, documentación soporte de los servidores o ex servidores públicos que fueron omisos y/o extemporáneos en la presentación de la Manifestación de Bienes por Alta y/o Baja y la Declaración de Intereses; **B)** Copia certificada de los Tableros de Control emitidos por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, donde se describen los nombres de los **servidores públicos entre ellos los que se citan en el recuadro que precede y** en el que se puede observar que fueron omisos y/o extemporáneos, en el cumplimiento de la presentación de su Manifestación de Bienes y Declaración de Intereses por **posesión del cargo**, así como la fecha del movimiento de alta, anexando de igual manera los acuses electrónicos impresos de las manifestaciones extemporáneas por alta presentadas por las CC. Santillana Pimentel Meredith Xanath de fecha 08/03/2016 con número de folio 171595 y Sánchez Suárez Jannet de fecha 10/03/2016 con número de folio 170664; y **C)** Oficio número 203118000/2236/2016, de fecha 23 de mayo de 2016 signado por el Director de Administración y Servicios Generales de la Dirección General de Recaudación perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, mediante el cual remite a esta Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas, los antecedentes laborales del servidor público en comento, donde se establece su registro federal de contribuyentes, fecha de alta, puesto nominal, funciones específicas que desempeñaban, sueldo base mensual, adscripción, domicilio particular y Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado.

Por otra parte, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia **TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SÍ O A TRAVÉS DE UN DEFENSOR** respecto de los hechos que se les atribuyen, apercibidos que para el caso de no comparecer el día y hora señalados a la diligencia a la que se les cita, tendrán por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, lo anterior con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

No se omite hacerle de su conocimiento que en términos del párrafo segundo, fracción II del artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, **quedan apercibidos que para el caso de omitir señalar un domicilio cierto dentro del territorio Estatal, las notificaciones subsecuentes se harán a través de los estrados con que cuenta este Órgano de Control Interno.**

Por último, se le comunica que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición para su consulta en los archivos de la Subcontraloría Jurídica dependiente de la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas, ubicado en el domicilio que se señala en el presente oficio, así mismo para la celebración de la audiencia a la que se le cita, deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Se emite el presente para su publicación por una sola vez en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. La Contralora Interna de la Secretaría de Finanzas, **L.A.E. Laura Elena Figueroa Sánchez.-Rúbrica.**



SITIO DE TAXIS

COUNTRY CLUB HUIXQUILUCAN

CONVOCATORIA DE INCREMENTO DEL CAPITAL FIJO PARA LOS ACCIONISTAS DE "SITIO DE TAXIS COUNTRY CLUB HUIXQUILUCAN", S.A. DE C.V.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, de conformidad con lo autorizado en la Asamblea General Extraordinaria de fecha catorce de Agosto de Dos mil dieciséis, se convoca a los accionistas de la moral señalada al rubro, a efecto de que manifiesten por escrito dentro del término de quince días siguientes a la publicación de la presente, si es su deseo ejercitar su derecho preferente, en proporción al número de sus acciones, para suscribir las que se emitan necesarias hasta acrecer el capital fijo mínimo por la cantidad de \$13,380.00 (trece mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.), de conformidad con lo ordenado en la misma, el cual estará conformado por 60 (sesenta) acciones ordinarias, nominativas, con un valor nominal de \$223.00 (doscientos veintitrés pesos 00/100 M.N.) por unidad.

Lo anterior de conformidad con los estatutos sociales y las normas aplicables, siempre y cuando no sean o hayan sido partícipes de actos fraudulentos en contra de la moral de mérito, o de los accionistas de las mismas, no tengan adeudos de ningún tipo ni mucho menos de contraprestaciones con nuestra empresa y no hayan atentado contra el patrimonio social y accionario de nuestra persona jurídica colectiva, tampoco hayan recibido, adquirido u obtenido un lugar, plaza o número económico, concesión o acción de forma ilícita, de conformidad con lo preceptuado por la cláusula vigésima novena de nuestro contrato social, ordinal tres arábigo, de lo cual se dará cuenta en la próxima asamblea extraordinaria que al efecto se convoque, a la brevedad posible.

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a quince de Agosto de Dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE

RUBEN ARTURO BELLO CHAVARRIA
(RÚBRICA).

TESORERO

GABRIEL ZEPEDA GARCIA
(RÚBRICA).

SECRETARIO

MARTIN LOPEZ VEGA
(RÚBRICA).

COMISARIOS

RAUL HERNANDEZ GARCIA
(RÚBRICA).

ALBERTO DEL ROSARIO LOPEZ
(RÚBRICA).

1480-A1.-18 agosto.